

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CHILE

**Servicios Globales de Exportación de Chile
(CH-L1181)**

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Septiembre 2024

CONTENIDO

I. PROPÓSITO, CONTENIDO Y MODIFICACIONES DEL ROP	4
A. Propósito del ROP	4
B. Contenido del ROP	4
C. Vigencia y modificaciones al ROP	4
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
A. Objetivos.....	5
B. Descripción de los Componentes	5
C. Costos estimados y modalidad de financiamiento	6
III. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN	8
A. Estructura Organizacional	8
B. Funciones de los participantes.....	8
C. Mecanismos de coordinación entre la UEP y los subejecutores	11
D. Organigrama	11
IV. MECANISMOS DE EJECUCIÓN	13
A. Componente 1: Mejora del talento digital.....	13
B. Componente 2: Fortalecimiento de capacidades empresariales para la internacionalización a través de instituciones de promoción.....	15
C. Componente 3: Consolidación de la coordinación público – privado para la internacionalización sostenible de servicios globales de exportación	19
V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23
A. Verificación externa de resultados	23
B. Mecanismo de desembolso.....	23
C. Indicadores de Resultados Vinculados a los Desembolsos (IVD).....	23
D. Monitoreo de indicadores generales de implementación.....	24
E. Informes Semestrales de Progreso.....	24
F. Seguimiento y monitoreo de resultados.....	24
VI. PROCEDIMIENTOS DEL PRÉSTAMO BASADO EN RESULTADOS.....	26
A. Aspectos Generales	26
B. Acuerdos y requisitos para la ejecución de las adquisiciones	26
C. Gestión Financiera	27
ANEXO 1. Matriz de Resultados	32
ANEXO 2. Tabla de Protocolos de Verificación de Indicadores de Resultados para Desembolsos	41
ANEXO 3. Cuadro de Costeo	51
ANEXO 4. RIESGO DE INTEGRIDAD E IMPACTO REPUTACIONAL	56

ACRÓNIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo - Banco
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
CGR	Contraloría General de la República
EFA	Estado Financiero Auditado
EIRL	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
EVI	Entidad Verificadora Independiente
IED	Inversión Extranjera Directa
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
InvestChile	Agencia de Atracción de Inversiones de Chile
IVD	Indicador de Verificación de Desembolso
Mincap	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mcti	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
MH	Ministerio de Hacienda
MR	Matriz de Resultados
OE	Organismo Ejecutor del Programa
OS	Organismos Subejecutores
OTEC	Organismo Técnico de Capacitación
PA	Plan de Adquisiciones
PBR	Programa Basado en Resultados
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
POA	Plan Operativo Anual
POD	Propuesta de Desarrollo de la Operación (Proposal of Operation Development)
ProChile	Agencia de Promoción de Exportaciones de Chile
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SIGFE	Sistema para la Gestión Financiera del Estado
SII	Servicio de Impuestos Internos
SG	Servicios Globales
TDR	Términos de Referencia
TGR	Tesorería General de la República
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
UOTD	Unidad Operativa de Talento Digital

I. PROPÓSITO, CONTENIDO Y MODIFICACIONES DEL ROP

A. Propósito del ROP

- 1.1 El presente Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus anexos, tienen el propósito de establecer el conjunto de condiciones y procedimientos por los que se regirá el financiamiento en el proceso de ejecución del Programa de Servicios Globales de Chile II. Está diseñado con la finalidad de facilitar la gestión del Organismo Ejecutor (OE) y de los organismos subejecutores e instituciones colaboradoras.
- 1.2 El financiamiento al que se refiere el presente Reglamento proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el que fue otorgado a través del Contrato de Préstamo Basado en Resultados (PBR) CH-L1181. El ROP contiene los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo y forma parte de este.

B. Contenido del ROP

- 1.3 Este ROP contiene la descripción detallada de los siguientes aspectos del Programa:
 - a) Los objetivos y componentes del Programa, así como de sus resultados esperados y de los costos y financiamiento de la operación;
 - b) La organización institucional (gobernanza) para la ejecución del Programa, incluyendo los roles y funciones de los participantes;
 - c) Los mecanismos de ejecución de cada componente del Programa, incluyendo sus objetivos, las actividades financiables, los resultados a alcanzar para los desembolsos, el protocolo de verificación del logro de los resultados, y las fuentes de verificación de los resultados alcanzados;
 - d) Las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa; y
 - e) Los procedimientos del Préstamo Basado en Resultados (PBR).

C. Vigencia y modificaciones al ROP

- 1.4 Para que el ROP entre en vigencia, deberá tener la no objeción escrita del BID y contar con las autorizaciones formales del Ministerio de Hacienda de Chile.
- 1.5 Durante la ejecución del Programa, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor (OE), podrá solicitar al Banco (BID) modificaciones debidamente fundamentadas a este ROP, en la medida que no cambien los objetivos del Programa o lo dispuesto en el Contrato de Préstamo.

Para que las modificaciones propuestas entren en vigor deberán tener la no objeción previa y por escrito del BID. Con posterioridad a ello, el OE notificará de los cambios a las diferentes organizaciones que participen del Programa.

En la medida de lo posible, los cambios al ROP serán considerados en el marco de las Misiones de Administración con el Banco.
- 1.6 El OE mantendrá en sus archivos todas las versiones del ROP y tomará el debido cuidado de que en cada caso se apliquen las normativas del ROP vigentes en ese momento.
- 1.7 En el caso de existir una contradicción entre el ROP y el Contrato de Préstamo y/o las normas y políticas del BID, predominarán estos últimos. En caso de existir una contradicción entre el texto principal del ROP y alguno de sus anexos, predominará el primero.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Objetivos

- 2.1 El objetivo general del Programa es contribuir al desarrollo de capacidades para una mayor internacionalización del sector de servicios globales (SG) de exportación de Chile.
- 2.2 Los objetivos específicos son:
 - a) Aumentar la disponibilidad de talento digital con las competencias demandadas por el sector de servicios globales;
 - b) Apoyar la promoción de exportaciones y atracción de inversiones del sector de servicios globales; y
 - c) Consolidar la coordinación público – privada para el desarrollo del sector de servicios globales.

B. Descripción de los Componentes

Para alcanzar sus objetivos el Programa se ha estructurado en los siguientes componentes:

2.3 Componente 1: Mejora del talento digital

Busca desarrollar nuevas capacidades vinculadas a la economía digital para potenciar la internacionalización del sector de servicios globales, mejorando la pertinencia, cobertura geográfica y capacitaciones a través de iniciativas público – privadas. Ampliará actividades de capacitación existentes (Programa [ID](#) y Programas para reducir brechas de formación en TIC, idiomas y habilidades blandas, fortaleciendo la pertinencia de la capacitación y certificación en áreas prioritarias, tales como; (i) formación de programadores; (ii) administradores de sistemas; (iii) DevOPS¹; (iv) servicios de suministro de sedes (hosting) para sitios web y correo electrónico; (v) diseño y desarrollo de aplicaciones TIC, entre otros. Se promoverá específicamente el escalamiento de iniciativas actuales y vincularlas con las nuevas tendencias tecnológicas asociadas a IA aplicada y generativa (IA), junto al uso de *blockchain* y *machine learning* para el desarrollo de aplicaciones de aprendizaje automático, de infraestructura digital en la nube y Web3², de conectividad avanzada³ y soluciones de ciberseguridad⁴. Se prevé que todas estas actividades se articulen bajo modelos de *finishing schools*⁵ de formación tipo bootcamps⁶, bajo esquemas de gobernanza de participación público – privada

¹ DevOPS es un desarrollador de software y una metodología IT que integra y automatiza operaciones de equipos de trabajo ([link](#)).

² Web3 representa la próxima iteración de internet, centrada en la descentralización y tecnologías de *blockchain*, que podrían redefinir las interacciones en línea y mejorar la confianza digital.

³ Por ejemplo, cloud and edge computing, permitiendo el procesamiento de datos más cerca de la fuente y apoyando la entrega de servicios rápida y segura.

⁴ Esta formación incluirá una perspectiva de sostenibilidad y cambio climático, asegurando que los participantes adquieran no solo competencias técnicas, sino también herramientas para mitigar el impacto ambiental de la tecnología. En particular, se integrará la educación en sobriedad digital (definir), promoviendo un uso responsable y equilibrado de las tecnologías digitales.

⁵ Programas de capacitación de cofinanciamiento público-privado a medida de las necesidades empresariales.

⁶ El modelo de formación tipo bootcamp se constituye como una mejor practica para la industria, dado que implica 'aprender haciendo' vía la resolución de casos reales.

fortalecidas⁷, con foco en el desarrollo de las capacidades más demandadas por el sector privado⁸. Dadas las brechas de género, se promoverán cuotas específicas para incentivar la participación, retención y graduación de las mujeres en las capacitaciones sectoriales.

2.4 Componente 2: Fortalecimiento de capacidades empresariales para la internacionalización a través de instituciones de promoción

Este componente buscará impulsar acciones de promoción y facilitación de comercio e inversiones. Para ello, financiará: (i) actividades de atracción de inversiones y mejora del clima de negocios para la atracción de inversiones externas en SG, tales como acciones de promoción y facilitación para el posicionamiento internacional, desarrollo de canales digitales, servicios de pre & post-inversión, y propuestas de valor sectorial y de nuevos servicios para inversionistas; (ii) actividades de facilitación y promoción del comercio, apoyándose la participación en ferias internacionales, encuentros y ruedas de negocios, el desarrollo de capacidades empresariales para la exportación y el apoyo a la internacionalización de industrias creativas y de base científica-tecnológica. Se promoverán cuotas específicas para incentivar la internacionalización de empresas del SG lideradas por mujeres.

2.5 Componente 3: Consolidación de la coordinación público – privado para la internacionalización sostenible de servicios globales de exportación

Este componente fortalecerá la coordinación interinstitucional a nivel público y público-privado para mejorar marcos de políticas y asegurar su pertinencia en consulta con el sector privado. Financiará: (i) el fortalecimiento de las capacidades del MH para articulación de instrumentos de apoyo - fomento a la industria y propuestas para la mejora del clima de negocios, incluyendo la coordinación de la Unidad Operativa de TD, fortaleciendo sus capacidades relacionadas con procesos, aseguramiento de calidad, plataformas, de intercambio de información, personal especializado, sistemas y licencias, entre otros; (ii) la mejora de las estadísticas oficiales de exportaciones de servicios junto al desarrollo de un tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de servicios globales (dashboard) y; (iii) apoyo a la suscripción de convenios con gobiernos regionales para fortalecer sus capacidades de atracción de inversión extranjera en SG.

C. Costos estimados y modalidad de financiamiento

(i) Costos estimados

- 2.6 El Programa es la tercera operación individual que se financiará con recursos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) multisectorial II (CH-O0008). El monto de la operación será de US\$15 millones, financiados con recursos de Capital Ordinario (CO), según el desglose que se detalla en la Tabla 1, y el período de desembolso será de 3 años, según el cronograma detallado en la Tabla 2.

⁷ Se fortalecerá la gobernanza del CPPE y la interacción entre entidades privadas (ej. Fundación Chile, Fundación Kodea) y públicas (capacitaciones impartidas por SENCE, OTIC SOFOFA y CORFO).

⁸ Vía mecanismo de pulso de demanda (encuesta anual de levantamiento de necesidades de perfiles técnicos)

Tabla 1. Costos estimados del Programa (US\$ millones)

Componentes	BID	%	Local	%	Total
Componente I. Mejora del talento digital	6.20	41,33	15.00	100,00	21.20
Componente II. Fortalecimiento de capacidades empresarias para la internacionalización	3,77	25,30	0.00	00,00	4.30
Componente III. Consolidación del ecosistema público – privado de servicios globales de exportación	5,05	33,54	0.00	00,00	4.50
TOTAL	15.00	100,00	15.00	100,00	30.00

Tabla 2 – Cronograma de Ejecución Financiera (US\$ Millones)

Año	2025	2026	2027	TOTAL
Total	4.5	5.2	5.3	15,0
Porcentaje	30,0	34,7	35,3	100
Porcentaje Acumulado	30,0	65,7	100	100

(ii) Modalidad de financiamiento

- 2.7 Esta operación se financiará a través de la modalidad de Préstamo Basado en Resultados (PBR).

La utilización del PBR en esta operación se basa en las capacidades institucionales del ejecutor que permiten poner el foco del diseño y la ejecución en la gestión por resultados, medidos empíricamente mediante los Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD).

Este instrumento es el que mejor se adapta a las necesidades del Programa en base a experiencia de operaciones anteriores y ha sido solicitado por el ejecutor para facilitar el acompañamiento del Banco en el logro de resultados ambiciosos, con métricas rigurosas.

El PBR permite un monitoreo cercano de los avances del Programa y su alineación con los resultados acordados, característica importante en el desarrollo del sector de servicios globales de exportación, junto al fortalecimiento institucional del OE para enfrentar los desafíos de ejecución del Programa.

- 2.8 La operación cumple con los requisitos previstos en la política del instrumento PBR (GN-2869-10) y las directrices operativas para procesar un PBR (GN-2869-3) dado que: (i) respaldará programas e instrumentos existentes coordinados por el OE; (ii) mejorará el desempeño de esos programas e instrumentos, al ampliar su escala, pertinencia y cobertura geográfica, incrementando las capacidades del Ministerio de Hacienda (MH) para evaluar proyectos del sector y consolidando la coordinación público – privada.

III. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

A. Estructura Organizacional

- 3.1 El Prestatario de la operación es la República de Chile.
- 3.2 El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Hacienda (MH) a través de la Subsecretaría de Hacienda. Es el responsable de la gestión del Programa.
- 3.3 La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) estará radicada en la Subsecretaría de Hacienda. La UEP es la encargada de la coordinación general del Programa.
- 3.4 Los Organismos Subejecutores (OS) que participan utilizando recursos del Programa son:
 - (a) En el Componente 1: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO);
 - (b) En el Componente 2: Agencia de Atracción de Inversiones de Chile (InvestChile), Agencia de Promoción de Exportaciones de Chile (ProChile), Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Mcti);
 - (c) En el Componente 3: InvestChile e Instituto Nacional de Estadísticas (INE), además del Ministerio de Hacienda (OE).
- 3.5 Adicionalmente el Programa dispone de las siguientes instancias que participan en su gestión:
 - Comité Estratégico del Programa (CE), conformado por la Subsecretaría de Hacienda y los jefes de los OS, cuya misión es colaborar con el OE en la conducción estratégica del Programa.
 - Comité Público Privado (CPP), conformado por instituciones públicas y privadas afines e interesadas en el desempeño del Programa⁹. Actúa como una instancia de diálogo con la misión prestar asesoría de carácter no vinculante al Programa.
 - Unidad Operativa de Talento Digital (UOTD), conformada por la Fundación Chile¹⁰ y la Fundación Kodea¹¹, encargadas de parte importante de los procesos técnicos y administrativos que se realizan en el Componente 1 del Programa. Es contratada por el OE y debe rendir su gestión a este.

B. Funciones de los participantes

a) Organismo Ejecutor (OE)

⁹ Actualmente conforman el CPP las siguientes instituciones: Banco Central de Chile, CORFO, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Fundación Imagen de Chile, Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), InvestChile, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, ProChile, SENCE, Servicio de Impuestos Internos (SII), entre otras, y por la Asociación de Empresas Consultora de Ingeniería de Chile (AIC), Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile (AOA), Cámara de Comercio de Santiago (CCS), Chiletec, Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y SOFOFA, entre otras. En el transcurso de la operación del Programa podrán integrarse y salirse de este CT entidades privadas, públicas y académicas, u otras que el OE establezca.

¹⁰ Fundación Chile es una organización público-privada cuyo propósito es impulsar la transformación de Chile hacia el desarrollo sostenible.

¹¹ Fundación Kodea es una organización que tiene como propósito lograr la inclusión tecnológica de personas excluidas de los beneficios y oportunidades de la era digital. Busca potenciar la generación de talentos para el mundo digital.

3.6 Es el responsable de la gestión de la operación e interlocutor del Programa ante el BID.

b) Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

3.7 La UEP estará localizada en la Unidad de Facilitación de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Hacienda y será liderada por su Director Ejecutivo. Para cumplir sus funciones la UEP dispondrá de un equipo de profesionales preparado y dedicado a la para gestión del Programa y hará uso de los servicios jurídicos, informáticos y financieros y contables que dispone la Subsecretaría de Hacienda.

3.8 La UEP tiene las siguientes funciones principales:

- Cumplir con el Banco con todas las disposiciones contractuales que estén a cargo del Organismo Ejecutor del Programa.
- Coordinar la ejecución del Programa, y llevar adelante la relación y comunicación formal con el Banco.
- Consolidar los informes de cumplimiento de resultados con los insumos provenientes de los subejecutores del Programa para entregarlos a la Entidad Verificadora Independiente (EVI).
- Atender los requerimientos que presente la EVI.
- Consolidar, elaborar y presentar al banco las solicitudes de desembolso, luego de haberse realizado la verificación independiente de resultados a cargo de la EVI.
- Consolidar los Informes Financieros para la presentación a la entidad de auditoría independiente de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato del Préstamo, y ante el Banco, y administrar financieramente el Programa de acuerdo con principios de contabilidad aceptados, lo cual implica la verificación de la información relacionada a los gastos elegibles incurridos por los subejecutores en la consecución de los resultados del Programa. Dicha verificación podrá ser realizada mediante métodos de muestreo previamente notificados al Banco.
- Atender los requerimientos de los auditores y dar respuestas a sus observaciones.
- Realizar las acciones de seguimiento y monitoreo del Programa, incluyendo la elaboración de los Informes Semestrales del Programa.
- Recopilar periódicamente datos e información para permitir el seguimiento de los indicadores incluidos en la Matriz de Resultados.
- Mantener actualizada la Matriz de Riesgos del Programa.
- Supervisar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de las acciones de Cambio Climático.
- Mantener un adecuado sistema de información y documentación que respalde los gastos e inversiones efectuados en el Programa.

c) Organismos Subejecutores (OS)

3.9 Los Organismos Subejecutores (OS) son las instituciones públicas que participan en el Programa, lo que debe ser oficializado mediante la firma de un contrato entre cada OS y el OE, en el que se establezcan las obligaciones y derechos de las partes.

3.10 Todos los OS que participan en el Programa disponen de personal técnico idóneo para la ejecución de las actividades regulares que financia el Programa.

3.11 Las principales funciones que debe cumplir cada uno de los OS en el marco del Programa, son las siguientes:

- Seguimiento de todas las actividades incluidas en el Programa que le correspondan al OS.
- Elaboración de informes de cumplimiento de resultados que deben ser alcanzados conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo y este ROP.
- Mantener un adecuado registro contable de gastos asociados a los resultados que le competen.
- Elaborar los informes financieros que le competen al OS
- Atender todos los requerimientos de la EVI, en coordinación con la UEP.
- Atender los requerimientos de los auditores y dar respuestas a observaciones, en coordinación con la UEP.
- Entrega de información vinculada al cumplimiento de resultados e informes financieros que sea requerida por la UEP.

d) Comité Estratégico (CE)

3.12 Las principales funciones del Comité Estratégico son:

- Conducir estratégicamente y supervisar la marcha del Programa.
- Contribuir a la coordinación de las entidades públicas y sus relaciones con el sector privado en el marco del Programa.
- En coordinación con el Banco, aprobar las propuestas de modificaciones de metas, presupuestos y ROP del Programa.

e) Comité Público Privado (CPP)

3.13 Las principales funciones del CPP son las siguientes:

- Prestar asesoría técnica a la UEP.
- Sugerir nuevas líneas de acción y necesidades de coordinación.

f) Unidad Operativa de Talento Digital (UOTD)

3.14 La Unidad Operativa de Talento Digital (UOTD) es el equipo técnico que asesora a la UEP en la materialización de las actividades que se le encomienden en el proceso de formación de recursos humanos en talento digital (Componente 1 del Programa).

La relación entre la UEP y la UOTD quedará establecida mediante la firma de un contrato de prestación de servicios por el período de un año, renovable anualmente mientras dure el presente Programa, por mutuo acuerdo entre las partes.

3.15 Las principales funciones que se le encargarán a la UOTD son las siguientes:

- Contribuir con su experiencia e información a enriquecer el “pulso de demanda” de las necesidades de las empresas en materia de talento digital;
- Desarrollar los “perfiles de egreso” y los “planes formativos” que se desprendan del “pulso de demanda”, es decir, de las necesidades específicas de las empresas de recursos humanos en temas digitales;
- Potenciar el desarrollo de proveedores de servicios de capacitación en materia de talento digital;
- Conducir el proceso de promoción y selección de los alumnos para los cursos de capacitación en temas de talento digital;
- Velar por la permanente mejora en el diseño, seguimiento, evaluación y seguimiento de la formación en talento digital en el marco del Programa;

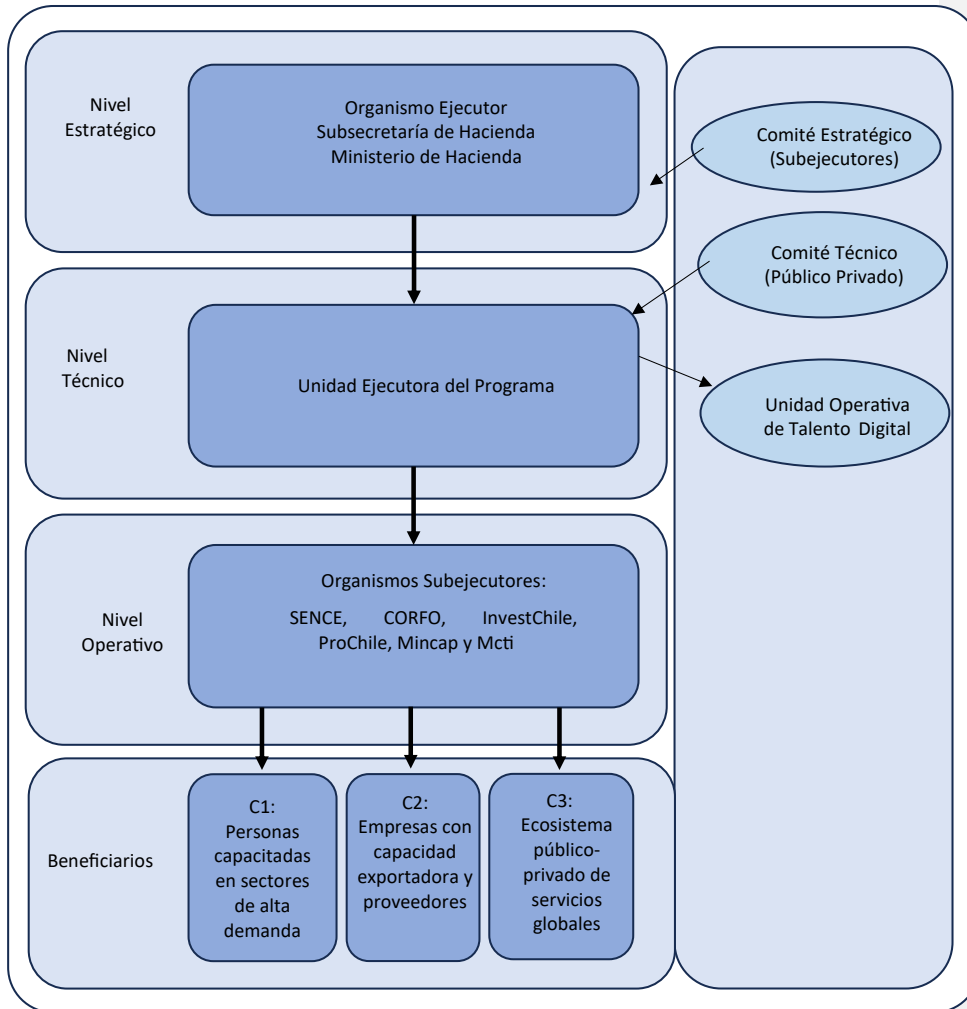
- Velar por la calidad del proceso de formación en talento digital que realice el Programa;
 - Gestionar y disponer oportunamente de información que emana del Programa en materia de talento digital;
 - Coordinar sus actividades con la UEP y mantener a dicha unidad permanentemente informada de su quehacer en relación con el Programa; y
 - Participar en todas las actividades de difusión del Programa y en las evaluaciones de este que se requieran tanto parte del BID como del Ministerio de Hacienda.
- 3.16 En caso de considerarse necesario, el Programa podrá encargar otras funciones requeridas para el buen funcionamiento de la capacitación en talento a digital a la UOTD. Para ello deberá actualizar el contrato y contar con la anuencia, por escrito, del BID.
- 3.17 Los mecanismos de financiamiento por los servicios que preste la UOTD y los valores de dichos servicios quedarán establecidos en el contrato entre dicha unidad y el Ministerio de Hacienda (OE).

C. Mecanismos de coordinación entre la UEP y los subejecutores

- 3.18 La Subsecretaría de Hacienda estará a cargo de la coordinación de las actividades del Programa y será la responsable de supervisar el logro de los objetivos del Programa. Dicha Subsecretaría, a través de la UEP será el nexo operativo con todos los subejecutores. Para ello, el Programa considera la participación de un equipo de personas que colabore con la UEP en la consolidación de la información y la atención de los organismos validadores.
- 3.19 La coordinación será efectuada mediante reuniones de trabajo periódicas con los diferentes subejecutores, de manera virtual o presencial, conjuntas o individuales, según conveniencia entre las partes.
- 3.20 La información financiera, la cual consolidará la UEP con el apoyo del del Ministerio de Hacienda, deberá ser información auditada de acuerdo con lo indicado en este documento, así como la información que acredite el cumplimiento de los hitos para solicitar desembolsos deberá ser validada por un evaluador independiente de acuerdo con los protocolos establecidos en este ROP.
- 3.21 Los OS constituirán unidades responsables que deberán realizar todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos acordados y coordinados con el OE, los que serán ejecutados con cargo a los recursos que le transfiera el BID, según lo establecido en el contrato de préstamo y en los convenios de ejecución que suscribirá cada entidad subejecutora con el OE.
- 3.22 Las entidades subejecutoras, más allá de la supervisión continua que realice el OE, tendrán que rendir a la UEP cada 30 de julio y 31 de enero de cada año, un reporte que contenga el estado de gastos y pagos y el cumplimiento de metas para que la UEP pueda consolidar la información que debe presentar al Banco. Dicho informe debe contener la descripción de las actividades que realice tanto el subejecutor como el beneficiario final de los recursos, incluyendo los resultados y las conclusiones sobre la efectividad de las actividades en el sector servido.

D. Organigrama

- 3.23 En consideración a lo antes expuesto, la estructura organizacional para la ejecución el Programa es el siguiente:



IV. MECANISMOS DE EJECUCIÓN

A. Componente 1: Mejora del talento digital

4.1 Objetivo

Busca desarrollar nuevas capacidades vinculadas a la economía digital para potenciar la internacionalización del sector de servicios globales, mejorando la pertinencia, cobertura geográfica y capacitaciones a través de iniciativas público - privadas.

4.2 Ejecución

(i) Se financiarán actividades de capacitación lideradas por SENCE y CORFO para disminuir las brechas de formación en tecnologías de información, idiomas y habilidades blandas fortaleciendo la capacitación, pertinencia y certificación en áreas prioritarias, tales como formación de programadores, de administradores de sistemas, DevOPS¹², de servicios de suministro de sedes (hosting) para sitios web y correo electrónico, diseño y desarrollo de aplicaciones de tecnologías de información, entre otros. Se promoverá escalar iniciativas actuales y vincularlas con las nuevas tendencias tecnológicas asociadas a inteligencia artificial aplicada y generativa (IA), junto al uso de *blockchain* y *machine learning* para el desarrollo de aplicaciones de aprendizaje automático, de infraestructura digital en la nube y Web3¹³, de conectividad avanzada¹⁴ y soluciones de ciberseguridad.

Se prevé que estas actividades se articulen bajo modelos de formación tipo *bootcamps*¹⁵ basados en esquemas de *finishing schools*¹⁶, bajo esquemas de gobernanza de participación público – privada fortalecidas¹⁷, con foco en el desarrollo de capacidades más demandadas por el sector privado.

(ii) También se apoyará financieramente el desarrollo de capacidades y talento en subsectores estratégicos (ej. servicios intensivos en conocimiento, industrias creativas, de ciencia y tecnología, etc.) y de programas de mentoría y becas para profundizar la internacionalización del sector con enfoque de género y territorial, promoviendo la formación de capital humano fuera del área metropolitana de Santiago.

(iii) Dadas las brechas de género en habilidades digitales, en el marco de esta operación se promoverán cuotas específicas para incentivar la participación, retención y graduación de las mujeres en las capacitaciones sectoriales.

¹² DevOPS es un desarrollador de software y una metodología IT que integra y automatiza operaciones de equipos de trabajo ([link](#)).

¹³ Web3 representa la próxima iteración de internet, centrada en la descentralización y tecnologías de blockchain, que podrían redefinir las interacciones en línea y mejorar la confianza digital

¹⁴ Por ejemplo, cloud and edge computing, permitiendo el procesamiento de datos más cerca de la fuente y apoyando la entrega de servicios rápida y segura

¹⁵ El modelo de formación tipo bootcamp se constituye como una mejor practica para la industria, dado que implica 'aprender haciendo' vía la resolución de casos reales.

¹⁶ Programas de capacitación de cofinanciamiento público-privado a medida de las necesidades empresariales.

¹⁷ Se fortalecerá la gobernanza del CPPE y la interacción entre entidades privadas (ej. Fundación Chile, Fundación Kodea) y públicas (capacitaciones impartidas por SENCE, OTIC SOFOFA y CORFO).

(iv) Asimismo, las capacitaciones incluirán tres horas de formación **en sobriedad digital**¹⁸, promoviendo un uso responsable y equilibrado de las tecnologías con un enfoque en sostenibilidad¹⁹.

4.3 Protocolo de Verificación

El procedimiento de verificación se realizará a través de la constatación por parte de la entidad verificadora del cumplimiento de las siguientes metas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1, sección “Matriz de Indicadores de Desembolso” de este ROP y que son los siguientes:

1: SENCE

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Personas graduadas de cursos de talento digital de nivel inicial

- Corresponde al número personas graduadas de cursos de talento digital de nivel inicial (entry level), codificados, gestionados y financiados por SENCE en el marco del Programa.
- Se definen como graduados aquellas personas que cumplen las siguientes tres condiciones: (i) han terminado la fase lectiva del curso; (ii) acreditan el 75% de asistencia al curso; y (iii) aprueban el examen final del curso.
- Los cursos ofrecidos por SENCE son gratuitos.
- Para la selección de los alumnos se realizan dos tipos de exámenes: una prueba de habilidades lógico-matemáticas y otra de habilidades psico-laborales. La primera de ellas permite seleccionar a quienes pueden acceder a los cursos y la segunda permite ordenar jerárquicamente a los alumnos en términos de su potencial de alcanzar las competencias esperadas al momento del egreso.
- Adicionalmente, los estudiantes deben cumplir con los requisitos que SENCE impone para el programa de Becas Laborales o para el programa Reinvéntate,
- La UOTD es la encargada de realizar los exámenes o test de entrada y asignar a los alumnos en los distintos cursos ofrecidos en el marco de la ITD.
- La convocatoria a los cursos es realizada por la propia UOTD junto con los OTEC.
- Los exámenes de postulación son realizados en línea y una vez que los alumnos van a inscribirse a los cursos en que han sido aceptados, deben rendir nuevamente el examen, esta vez de manera presencial, para evitar así posibles suplantaciones de personas.

b) Fuente de Verificación:

- Registros administrativos de SENCE.

¹⁸ La sobriedad digital es un enfoque que pretende reducir el impacto medioambiental de las tecnologías digitales. La expresión fue acuñada en 2008 por la asociación GreenIT.fr para designar “el enfoque que consiste en diseñar servicios digitales más sobrios y moderar los usos digitales cotidianos”.

¹⁹ La sobriedad digital busca capacitar a los profesionales del sector para tomar decisiones informadas que minimicen el impacto ambiental de las tecnologías digitales. Estas iniciativas garantizarán que los beneficiarios no solo adquieran competencias técnicas, sino también habilidades para mitigar el impacto ambiental del uso de la tecnología.

- La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el sistema de gestión y CRM de SENCE.

#2: CORFO

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de talento digital

- Corresponde al número de personas graduadas en cursos de especialización en áreas de talento digital gestionados por CORFO, en el marco del Programa.
- Se definen como graduados aquellas personas que cumplen las siguientes tres condiciones: (i) han terminado la fase lectiva del curso; (ii) acreditan el 75% de asistencia al curso; y (iii) aprueban el examen final del curso.
- Los cursos ofrecidos por CORFO tienen un costo para los alumnos que equivale al 10% del costo monetario real de su formación.
- Para la selección de los alumnos se realizan dos tipos de exámenes: una prueba de habilidades lógico-matemáticas y otra de habilidades psico-laborales. La primera de ellas permite seleccionar a quienes pueden acceder a los cursos y la segunda permite ordenar jerárquicamente a los alumnos en términos de su potencial de alcanzar las competencias esperadas al momento del egreso.
- Adicionalmente, los estudiantes deben cumplir con las exigencias administrativas que exija la CORFO.
- La UOTD es la encargada de realizar los exámenes o test de entrada y asignar a los alumnos en los distintos cursos ofrecidos en el marco de la ITD.
- La convocatoria a los cursos los realiza la misma CORFO a través de su página web.
- Los exámenes de postulación son realizados en línea y una vez que los alumnos van a inscribirse a los cursos en que han sido aceptados, deben rendir nuevamente el examen, esta vez de manera presencial, para evitar así posibles suplantaciones de personas.

b) Fuente de Verificación:

- Registros administrativos de CORFO.
- La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el sistema de gestión y CRM de CORFO.

B. Componente 2: Fortalecimiento de capacidades empresariales para la internacionalización a través de instituciones de promoción

4.4 **Objetivo**

Busca impulsar acciones de promoción y facilitación de comercio e inversiones para potenciar la internacionalización del sector de servicios globales de exportación.

4.5 **Ejecución**

- (i) Se financiarán, entre otras, actividades de atracción de inversiones y mejora del clima de negocios lideradas por InvestChile para la atracción de inversiones externas en el sector de servicios globales, tales como acciones de promoción y facilitación para el posicionamiento internacional, desarrollo de canales digitales,

servicios de pre y post- inversión, iniciativas para la mejora del clima de negocios²⁰, propuestas de valor sectorial y nuevos servicios para inversionistas.

- (ii) Se financiarán también actividades de facilitación y promoción del comercio a cargo de ProChile en coordinación con los Ministerios de Cultura y de Ciencias, apoyándose la participación en ferias internacionales, encuentros y ruedas de negocios, el desarrollo de capacidades empresariales para la exportación y el apoyo a la internacionalización de industrias creativas y de base científica-tecnológica.

Se promoverán cuotas específicas para incentivar la internacionalización de empresas del sector de servicios globales de exportación lideradas por mujeres.

4.6 Protocolo de Verificación

El procedimiento de verificación se realizará a través de la constatación por parte de la entidad verificadora del cumplimiento de las siguientes metas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1, sección “Matriz de Indicadores de Desembolso” de este ROP:

#3: ProChile

- a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Empresas de servicios globales que son vinculadas con compradores internacionales en reuniones de negocios organizadas por ProChile

- Corresponde al número de empresas que son conectadas con compradores internacionales a partir de un análisis y match de oferta y demanda en el marco de las Ruedas de Negocios gestionadas por ProChile.
- Las empresas deberán haber participado en ruedas de negocios gestionadas por ProChile en el año de referencia y hasta 2 años anteriores.
- El proceso para la selección de los beneficiarios será el siguiente:
 - Las empresas chilenas exportadoras o con potencial exportador que desarrollen sus actividades en el sector de industrias creativas serán convocadas a participar en el Encuentro Exportador de ProChile (ENEXPRO) a través de la invitación directa a la base de datos de cada Oficina Regional de ProChile por medio de la página Web de ProChile, además de la difusión a través de los gremios regionales.
 - Los requisitos que deberán cumplir los postulantes serán los siguientes:
 - Ser empresas chilenas con calidad de personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría;
 - Pertenecer a alguno de los sectores creativos convocados al evento
 - Ser empresas que presenten una oferta exportable de servicios creativos, identificando oportunidades en los sectores convocados;
 - Contar con elementos tales como catálogo o dossier de proyectos, página web, experiencia empresarial y/o exportadora, haber sido adjudicatarios de fondos concursables, disponer de reconocimientos internacionales, entre otros.
 - El procedimientos y criterio de selección será el siguiente:

²⁰ Ejemplo, identificación de incentivos para el impulso a la inversión y desarrollo del sector de servicios globales; de trabas para reinversión o para nuevas inversiones, etc.

- Las Oficinas Regionales de ProChile que estén a cargo de las empresas postulantes, harán revisión de los antecedentes proporcionados para asegurar el cumplimiento de los requisitos definidos;
- Una vez realizado este proceso, cada Oficina Regional confirmará y comunicará la participación de las empresas regionales;
- Las empresas importadoras, a través de la plataforma de inscripción, generarán el match de las reuniones con las empresas chilenas de acuerdo con los intereses de búsqueda de oferta para el desarrollo de las ruedas de negocios;
- Una vez finalizado el evento y que se realicen los procedimientos de validación de los resultados, se aplicará nuevamente la validación del cumplimiento de algunos de los requisitos necesarios para identificar a las “Empresas Usuarias de ProChile” dentro de todas las empresas que participaron del Encuentro, lo cual tiene como propósito el asegurar el dar una continuidad al trabajo de promoción de exportaciones con dichas empresas. Los requisitos requeridos son los siguientes:
 - Empresa con inicio de actividades vigente, verificado con información que proporciona el SII;
 - Empresa con servicios recibidos por parte de la institución y registrados en el Sistema de Registro de Actividades de ProChile o el sistema que se encuentre habilitado para estos fines; y
 - Empresa identificada como exportadora o con potencial exportador.

b) Fuentes de Verificación:

- Registros administrativos de ProChile
- La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el CRM de ProChile.

#4: InvestChile

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Proyectos de inversión extranjera directa de empresas de servicios globales en etapas avanzadas

- Corresponde al número de proyectos de inversión extranjera directa (IED) de empresas de servicios globales en etapas avanzadas.
- Se entenderá como servicios entregados por la agencia a los inversionistas extranjeros a todos aquellos en que se les provee una atención individual de parte de InvestChile durante el año respectivo.
- Se utilizará la clasificación de los procesos de atracción de inversiones que aplica InvestChile, la que considera 5 etapas que son: (i) prospecto; (ii) proyecto; (iii) preinversión; (iv) landing; y (v) ganadas.
- Se consideran etapas avanzadas las de preinversión, landing y ganadas.

b) Fuente de Verificación:

- Registros administrativos de InvestChile
- La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el CRM de InvestChile

#5: Mincap

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios especializadas

- Corresponde al número de empresas de industrias creativas que figuren en el Directorio de Empresas y Personas Jurídicas del SII, incluyendo EIRL, SAP y Cooperativas que han sido vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios especializadas.
 - Las empresas de las industrias creativas deben corresponderse con alguno de los 8 sectores o áreas priorizadas, por el Mincap, que son: (i) diseño; (ii) artesanía; (iii) artes visuales; (iv) artes escénicas, cine y audiovisual; (v) música; (vi) libro y editorial; (vii) gestión cultural; y (viii) arquitectura.
 - Los beneficiarios serán seleccionados a través de convocatorias públicas para la participación de misiones comerciales/culturales.
 - Los requisitos de los beneficiarios se establecerán en cada convocatoria la que dispondrá de un número máximo de cupos que podrán ser financiados.
 - La evaluación de las postulaciones será realizada por un Comité de Especialistas nombrado por el Mincap que asignará un puntaje a cada proyecto. La selección se realizará de acuerdo con el puntaje alcanzado por cada postulante siendo el corte de acuerdo con los cupos establecidos en la convocatoria.
 - Las convocatorias pueden disponer de una cuota regional que se cubrirá por puntaje, de acuerdo con el número de cupos.
- b) Fuente de Verificación:
- Informe de gestión del Ministerio de Cultura
 - Debe verificarse la participación de empresas de industrias creativas mediante los reportes de las empresas de servicios de producción contratados.

#6: Mcti

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Empresas de base científico-tecnológica (EBCT) apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile

- Corresponde al número de EBCT apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile. Se refiere a nuevas empresas clientes de ProChile.
- Se consideran EBCT a aquellas empresas registradas como tal ante el SII que forman parte del registro de EBCT que mantiene y actualiza el [Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimiento](#) del Mcti.
- Se considera como nuevos clientes de ProChile a aquellas empresas identificadas por su RUT, que no hayan accedido a los servicios de promoción de exportaciones (misiones, ferias, vinculación, capacitación, entre otros) de ProChile entre 2021 y el inicio de la vigencia de este Programa.
- A través del Programa se pretende trabajar en la aceleración de EBCT, con el apoyo de ProChile para lo cual el Mcti debe operar a través de un tercero.
- El apoyo a la aceleración de EBCT tendrá las siguientes características principales:

- La selección de la institución que gestione el proceso ante ProChile será realizada a través de concursos públicos y/o procedimientos asociados a la Ley de Compras Públicas;
- La implementación del concurso estará a cargo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), formalizándose mediante convenio. El traspaso de recursos para la ejecución del convenio será de carácter extrapresupuestario.
- El concurso se centrará en convocar a instituciones que implementen el programa de aceleración de EBCT. El concurso se llevará a cabo una sola vez, en el año 2025 con la posibilidad de renovarse en los próximos años.
- Los beneficiarios serán seleccionados entre aquellos que demuestren capacidades y experiencia comprobada en aceleración de EBCT, como HUBs, aceleradoras, Oficinas de Transferencia, y Licenciamiento (OTL) u otras entidades que acrediten dicha experiencia durante el proceso del concurso.
- La ANID cuenta con lineamientos claros, que incluyen cuotas macro zonales y la asignación de puntajes adicionales para postulaciones provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.

b) Fuentes de Verificación:

- Registros administrativos de ProChile.
- La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el CRM de ProChile.

C. Componente 3: Consolidación de la coordinación público – privado para la internacionalización sostenible de servicios globales de exportación

4.7 Objetivo

Se busca fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel público y público – privado para mejorar la coordinación de políticas, asegurar la pertinencia de las intervenciones en consulta con el sector privado.

4.8 Ejecución

A través de este Componente se financiarán actividades que contribuyan a impulsar la internacionalización estratégica del sector de servicios globales, tales como: (i) estrategias de internacionalización y territoriales para subsectores estratégicos (ej. economías creativas, servicios intensivos en conocimiento, hosting, etc.); (ii) mejoras a los sistema de información del sector (ej. información sobre la regulación y procedimientos de exportación de servicios, mecanismos de apoyo y promoción, inteligencia de negocios y acceso a bases de datos, entre otros), entre otras.

Se financiarán también actividades que contribuyan a fortalecer y consolidar la coordinación público-privada, tales como: (i) metodologías de evaluación de resultados e impacto de iniciativas para la internacionalización del sector; (ii) actividades de coordinación interinstitucional tanto a nivel del sector público como de éste con el sector privado; (iii) fortalecimiento de la gobernanza público – privada del sector de servicios globales de exportación, incluyendo comités regionales; (iii) apoyo al desarrollo de mesas sectoriales; y (v) estrategia de sostenibilidad para la competitividad futura del sector, entre otras.

De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación intermedia de la Iniciativa de Talento Digital del Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales de Chile I, es necesario fortalecer el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras: optimizar los pulsos de demanda, diseñar una línea de instrumentos exclusiva para la formación digital que ofrece el Programa, flexibilizar el sistema de selección de los proveedores de capacitación, optimizar el proceso de aseguramiento de calidad de la formación, mejorar el proceso de inserción laboral de los capacitados, mejorar el sistema de información, fortalecer el equipo de desarrollo de alianzas, marketing y actividades de sensibilización, apoyo y seguimiento de estudiantes.

4.9 Protocolo de Verificación

El procedimiento de verificación se realizará a través de la constatación por parte de la entidad verificadora del cumplimiento de las siguientes metas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1, sección "Matriz de Indicadores de Desembolso" de este ROP:

#7: MH

a) Indicador de Verificación para el Desembolso:

Unidad Operativa de Talento Digital fortalecida

(Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultados 1.1, 1.2, 1.3, 3.1 y 3.2)

- La Unidad Operativa deberá ser fortalecida siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa de Exportación de Servicios Globales 1, relativas a: (i) mejorar la identificación de habilidades a partir del fortalecimiento de los pulsos de demanda, (ii) mejorar las capacidades de diseño curricular, (iii) establecer procesos de aseguramiento y mejora de calidad, (iv) establecer, implementar y ampliar una plataforma de vinculación de estudiantes con proveedores de capacitación, (v) mejorar el atractivo para la llegada de nuevos proveedores internacionales, (vi) establecer un equipo de alianzas, (vii) reducción de tiempos de asignación de matrículas, (viii) contar con un equipo de desarrollo de alianzas, (ix) contar con una estrategia de comunicación y marketing y (x) desarrollar e implementar una estrategia de sensibilización, apoyo y seguimiento de estudiantes.

b) Fuente de Verificación:

- Informes anuales del MH en temáticas relevantes referidos a la UOTD y la gestión del Programa, incluyendo minutas de Comités Público-Privados y Comité de Ministros para la Inversión Extranjera.
- La verificación deberá basarse en el informe anual de la UOTD el que deberá contener los estados de avance acerca de las 10 recomendaciones antes mencionadas.

#8: InvestChile

a) Indicador de Verificación para Desembolso

Regiones que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en servicios globales con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile

(Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultado 2.6)

- Corresponde al número de regiones que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en servicios globales con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile

- El fortalecimiento deberá realizarse mediante la firma de acuerdos o convenios entre InvestChile y las autoridades regionales.
- Los convenios o acuerdos deberán establecer como mínimo: (a) objeto, (b) plan de trabajo, (c) recursos, capacitación, equipamiento y apoyo técnico que entrega cada parte, (d) costos, (e) resultados esperados. Se espera que los convenios incluyan la transferencia de conocimiento técnico y experiencia en la forma de capacitación, desarrollo conjunto de estudios e información para el inversor, acceso a información, uso compartido de plataformas de seguimiento de proyectos y clientes (CRM), entre otros.
- Las actividades financiables serán, entre otras, las siguientes:
 - Fortalecimiento institucional regional: contratación de un profesional, conformación de la Unidad Regional de Atracción de Inversiones Externas – URAIE – y creación de una unidad de soporte a las URAIE en InvestChile;
 - Estrategia Comunicacional y de Marketing: creación de un sitio Web, creación de una marca InvestRegión, generación de contenido, campañas digitales, servicios de traducción y servicios de diseño;
 - Plan Comercial: desarrollo de una oferta de valor, estudios de casos de negocios, gestión de redes, realización de eventos, actividades con enfoque en atracción de inversiones y relacionamiento con inversionistas internacionales e identificación estratégica de inversionistas.

b) Fuente de Verificación

- Convenios o acuerdo suscritos entre las regiones e InvestChile.
- Al momento de la verificación los convenios o acuerdos deben estar firmados y vigentes.

#9: INE

a) Indicador de Verificación para el Desembolso

Tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de servicios globales desarrollado y actualizado

(Producto de Fortalecimiento Institucional asociados a Resultados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)

- El tablero deberá incluir -al menos- la siguiente información anual: (a) monto exportado por tipo de servicio, (b) cantidad de empresas exportadoras por tipo de servicio y/o actividad, (c) exportaciones por destino de exportación, (d) cantidad de empresas beneficiarias de instrumentos de promoción de exportación, (e) exportaciones de empresas beneficiarias de instrumentos de promoción.
- El tablero deberá incluir -al menos- información de los últimos 2 años anteriores a la verificación y se espera que se actualice anualmente a partir del mes de septiembre del año en curso de la verificación

b) Fuente de Verificación

- Tablero implementado.
- Informe del INE que contenga la información establecida para el tablero.

#10 InvestChile

a) Indicador de Verificación para el Desembolso

Estudios finalizados que contienen propuestas de mejoras de clima de inversión de servicios globales presentadas a tomadores de decisión

- Corresponde al número de estudios finalizados que contienen propuestas de mejoras de clima de inversión de servicios globales presentadas a tomadores de decisión
- Los estudios que desarrollan las propuestas de mejora de clima de inversión en servicios globales en aspectos tales como, entre otros, el desarrollo de modificaciones regulatorias, incentivos tributarios y/o regímenes o incentivos de promoción identificadas en talleres regionales, mesas sectoriales y diálogo con el sector privado, debe ser presentada a instancias como ser el Comité de Ministros, Comité Público Privado de Exportación de Servicios, Ministros y autoridades superiores
- Las propuestas que pueden tener un formato diferente deben, al menos, incluir: (a) descripción del problema, (b) cuantificación preliminar de sus impactos, (c) descripción acciones sugeridas y - en caso de corresponder- qué alternativas se consideraron, (d) eventuales costos fiscales, en caso de corresponder y (e) identificación de potenciales efectos esperados.

b) Fuente de Información

- Documentos con propuestas desarrolladas.
- La verificación podrá realizarse por medio de agendas de reuniones, minutas de reuniones, entre otros.

4.10 En el Anexo 2, Protocolos de Verificación de Indicadores de Resultados para Desembolsos, se presenta un cuadro resumen de las condiciones acordadas entre el MH y el BID que deben cumplirse por parte del Prestatario para que el Banco efectúe los desembolsos financieros.

V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A. Verificación externa de resultados

- 5.1 Cada desembolso será realizado una vez que se haya verificado el cumplimiento de las metas previstas para cada uno de los indicadores.
- 5.2 La verificación del cumplimiento de metas será realizada por una Entidad Verificadora Independiente (EVI) que deberá:
- (i) emitir una opinión técnica acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente a los resultados; y
 - (ii) determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos, realizando el cálculo en los casos en que no existan reportes independientes automáticos.

B. Mecanismo de desembolso

- 5.3 La tramitación de los desembolsos seguirá el siguiente procedimiento:
- (i) la UEP consolidará un informe de avance de la ejecución del Programa y de los indicadores de resultados que se utilizarán para los desembolsos, y la Matriz de Resultados bajo el cuadro de indicadores de desembolsos y remitirá dicho informe para la verificación externa de resultados que analizará el cumplimiento de estos con base en los protocolos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME);
 - (ii) evaluadores externos independientes verificarán el cumplimiento de los resultados de acuerdo con los objetivos mencionados en el párrafo anterior y en los tiempos que se acuerden en sus términos de referencia;
 - (iii) una vez verificado el cumplimiento de los resultados de desembolso, la UEP remitirá la solicitud de desembolso correspondiente al Banco, siguiendo los procedimientos y tiempos habituales, el que desembolsará a la cuenta que el Prestatario indique; y
 - (iv) el Banco desembolsará el monto correspondiente a cada indicador, si y solo si el resultado de la verificación externa arroja que el valor del indicador en cuestión es igual o mayor que la meta establecida. En caso de que sea inferior, se desembolsará en proporción al alcance de la meta. Los saldos no utilizados podrán reprogramarse en los desembolsos sucesivos.

C. Indicadores de Resultados Vinculados a los Desembolsos (IVD)

- 5.4 El Programa impulsará el logro de 10 resultados vinculados a desembolso:
- #1 Personas graduadas en cursos de talento digital codificados;
 - #2 Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de talento digital;
 - #3 Empresas de servicios globales clientes de ProChile que son exportadoras;
 - #4 Proyectos de inversión extranjera directa de empresas de servicios globales en etapas avanzadas (pre-inversión, landing y ganadas);
 - #5 Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios;
 - #6 Empresas de base científico-tecnológica (EBCT) que se convierten en clientes de ProChile para sus procesos de internacionalización;
 - #7 Unidad Operativa de Talento Digital fortalecida;
 - #8 Regiones que suscriben convenios para fortalecer sus capacidades de atracción de inversión extranjera en servicios globales;

- #9 Tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de servicios globales desarrollado y actualizado; y
- #10 Propuestas de mejora de clima de inversión presentadas a tomadores de decisión.

Asimismo, se medirán otros indicadores de impacto y resultados que se detallan en la Matriz de Resultados, que se presenta en el Anexo 1 de este ROP.

D. Monitoreo de indicadores generales de implementación

- 5.5 Con el fin de monitorear el avance en el logro de los productos y resultados esperados para el Programa, el Ministerio de Hacienda y el Banco han acordado la realización de un seguimiento cercano a la ejecución del Programa, monitoreando el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Resultados y detalladas en el Plan de Monitoreo y Evaluación ([EER#1](#)).
- 5.6 Esto se conseguirá con el procesamiento específico de la información recabada por los diferentes sistemas y plataformas informáticas del MH y si fuese necesario, se realizaría un levantamiento de datos específicos.

E. Informes Semestrales de Progreso

- 5.7 El MH por intermedio de la UEP, presentará Informes Semestrales de Progreso (ISP) que permitan la actualización semestral del PMR del Banco.
Para ello los IPS deberán dar cuenta del avance en la implementación de cada uno de los productos definidos, y en el logro de los resultados esperados para cada uno de los componentes según la Matriz de Resultados del Programa.
Asimismo, deberá identificar las dificultades o cuellos de botella que estén limitando el avance del Programa, y proponer las correspondientes acciones de mejora.
- 5.8 El MH por intermedio de la UEP será la responsable del monitoreo del Programa. Será de su responsabilidad elaborar y presentar los ISP y el continuo monitoreo de los indicadores de producto y resultado previstos en la Matriz de Resultados y suministrar toda la información necesaria para la verificación externa de las metas previstas para cada tramo en los indicadores para desembolso.
- 5.9 El BID y el MH realizarán al menos 2 reuniones por año para el intercambio técnico, la revisión de avances en los productos y resultados previstos, la generación de acuerdos sobre eventuales necesidades de ajuste o respuesta a dificultades identificadas en la ejecución, y la actualización de la Matriz de Riesgos (al menos una vez al año), dando luego debida difusión a los acuerdos de gestión alcanzados.
- 5.10 Estas instancias podrán ser en el marco de misiones de administración (previstas con periodicidad anual), o en reuniones específicas con el Jefe de Equipo del Proyecto.

F. Seguimiento y monitoreo de resultados

- 5.11 El objetivo de esta actividad es analizar de manera continua si la ejecución del Programa va encaminada a que se cumplan sus resultados.
- 5.12 Adoptando los mecanismos de supervisión del Banco, el seguimiento de resultados se basará en:
 - (i) la Matriz de Resultados y
 - (ii) los Informes Semestrales de Progreso.
- 5.13 El esquema de monitoreo del Programa incluirá:
 - (i) la realización de reuniones semestrales para revisar los avances, la solución de problemas que pudieran surgir y la actualización y mitigación de riesgos;

- (ii) la elaboración de informes semestrales a cargo del OE en donde se incluyan los logros y problemas enfrentados en cada uno de los componentes y el desempeño del Programa según la Matriz de Resultados;
 - (iii) el uso de herramientas de gestión acordadas en el Taller de arranque; y
 - (iv) la utilización del ROP como herramienta de gestión y referencia principal en las revisiones de progreso realizadas con el Banco.
- 5.14 El financiamiento basado en resultados (PBR) implica que los desembolsos se realizan como resultado del cumplimiento de indicadores vinculados a los objetivos del Programa, definidos en la Matriz de Resultados. La modalidad establece la necesidad de que una entidad independiente del OE y del Banco realice una verificación del cumplimiento de las metas como requisito para los desembolsos de la operación.
- 5.15 El seguimiento del Programa está definido por:
- (i) La verificación del cumplimiento de las metas asociadas a indicadores de resultado para desembolso del PBR (CH-L1181) los que son descritos en la tabla "Matriz de Indicadores para el Desembolso", de la Matriz de Resultados.
 - (ii) La verificación del logro de los resultados esperados del Programa que incluye, además de los indicadores asociados a desembolso, otros resultados esperados que miden el logro de los objetivos específicos del Programa descritos en la Tabla "Objetivos de Desarrollo Específico" definidos en la Matriz de Resultados.
 - (iii) Los impactos esperados para el logro del objetivo general del Programa, descritos en la tabla "Objetivo General de Desarrollo" también definidos en la Matriz de Resultados.
- 5.16 Durante el Periodo Original de Desembolso y sus extensiones, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre, el Ministerio de Hacienda por intermedio de la UEP deberá presentar al Banco Informes Semestrales de Progreso (ISP). Dichos informes deberán incluir, como mínimo, la evolución de los indicadores de seguimiento de productos y actividades del Programa, así como información contable-financiera sobre el manejo de los recursos para alimentar el PMR del Banco. El Informe Semestral de Progreso correspondiente al segundo semestre del año calendario deberá presentar una síntesis de los logros alcanzados por componente, analizando los riesgos del Programa de acuerdo con su Matriz de Riesgos. Debe presentar también una visión consolidada de las dificultades y lecciones aprendidas, así como las recomendaciones destinadas a retroalimentar el Programa incluyendo, eventualmente, una revisión de las metas para lo que quede del Programa.

VI. PROCEDIMIENTOS DEL PRÉSTAMO BASADO EN RESULTADOS

A. Aspectos Generales

- 6.1 Se trata de un préstamo de inversión basado en los resultados que financia los costos de las actividades vinculados a la consecución de ciertos resultados y que se desembolsa una vez que estos se han alcanzado y verificado adecuadamente.
- 6.2 El alcance de este tipo de proyectos se basa en un exhaustivo análisis técnico, fiduciario y en su correspondiente costo estimado basado en los gastos necesarios para la consecución de los resultados de desarrollo convenidos.
- 6.3 Se deberá verificar la consecución de los resultados definidos, no solo el financiamiento de gastos identificados previamente sino también el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos, institucionales y operacionales, determinados sobre la base del análisis realizado durante el diseño de la operación.
- 6.4 La operación cumple con los requisitos previstos en la política del instrumento PBR (GN-2869-10) y las directrices operativas para procesar un PBR (GN-2869-3) dado que: (i) respaldará programas e instrumentos existentes coordinados por el OE; (ii) mejorará el desempeño de esos programas e instrumentos, al ampliar su escala, pertinencia y cobertura geográfica, incrementando las capacidades del Ministerio de Hacienda (MH) para evaluar proyectos del sector y consolidando la coordinación público – privada.
- 6.5 Junto a la Matriz de Resultados del Programa se presenta también la Matriz de Indicadores para el Desembolso y el Protocolo de Verificación de Indicadores para Desembolsos.
La Matriz de Resultados establece las metas que se espera lograr asociadas al objetivo de desarrollo y a los objetivos específicos del Programa.
La Matriz de Indicadores de Desembolso establece las metas anuales que deben lograrse por parte del Prestatario como condición para el desembolso anual de recursos financieros provenientes del BID. Los mencionados indicadores pueden estar referidos al objetivo de desarrollo o alguno de los objetivos específicos.
El Protocolo de Verificación de Indicadores para Desembolsos establece para cada indicador de desembolso el protocolo que debe utilizarse, por parte de la Entidad Verificadora Independiente (EVI), para la verificación de su cumplimiento.
- 6.6 Durante la preparación del Programa, el Banco y el Prestatario acordaron los indicadores vinculados a desembolsos, así como sus metas anuales y el cronograma para su medición.
- 6.7 Durante la preparación y ejecución de la operación de préstamo específica, el Banco centrará su atención en la capacidad institucional del Ministerio de Hacienda y de los subejecutores y en la existencia de los sistemas necesarios para poder garantizar el uso adecuado de los recursos del préstamo y la consecución de los resultados esperados.
- 6.8 Los desembolsos del préstamo se efectuarán una vez que una firma o consultor especialista independiente haya realizado la verificación de los resultados alcanzados.

B. Acuerdos y requisitos para la ejecución de las adquisiciones

6.9 Ejecución de las Adquisiciones

Para este tipo de operaciones se prevé el uso de los sistemas nacionales y del ejecutor, en materia de adquisiciones (GN-2869-1).

6.10 Uso de Sistema de Adquisiciones del OE

El sistema de adquisiciones del organismo ejecutor fue evaluado por el Banco y considerado compatible con los principios, prácticas y estándares aceptados internacionalmente para todos los métodos de adquisición, y con posibilidad de participación de oferentes de todos los países, el mismo será utilizado para la adquisición de: bienes, servicios distintos de consultoría y consultoría (firmas e individuos).

6.11 Supervisión de Adquisiciones

El método de supervisión de las adquisiciones será por medio de las auditorías previstas en el Programa.

C. Gestión Financiera

6.12 Programación y presupuesto

El presupuesto del OE y los de los subejecutores es parte del presupuesto del Sector Público, definido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (DL N°1263/75). El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) es responsable de preparar el Presupuesto del Sector Público. Debido a la interrelación de los Sistemas Presupuestarios, las operaciones de Préstamos deben ser incluidas en el Presupuesto del Sector Público para acceder a los recursos (Financiamiento y Aporte Local). No obstante, cualquier operación de préstamo deberá ajustarse al marco de gastos del presupuesto del sector público.

6.13 Contabilidad y sistemas de información

Si bien la Contraloría General de la República (CGR) es responsable de llevar la contabilidad del Sector Público y definir principios y normas para estos efectos, existe descentralización en la contabilidad (las instituciones registran directamente las transacciones y la CGR consolida los Servicios). Se dará apertura en SIGFE a las Áreas Transaccionales pertinentes, en los casos que corresponda, estableciéndose a través de esta u otro formato el mecanismo de seguimiento que permita identificar ingresos y gastos asociados a la operación.

Los planes de cuentas se basan en el Plan de Cuentas del Sector Público, establecido por la CGR en la Resolución CGR N°16 de 2015.

Cada organismo subejecutor elaborará los reportes financieros correspondientes que serán remitidos al OE para la consolidación y preparación de los Informes Financieros del Programa. Se deberá garantizar que los sistemas contables permitan un seguimiento adecuado de los ingresos y gastos del Programa.

6.14 Uso de los recursos del Préstamo

Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para financiar los gastos relacionados con las actividades necesarias para la obtención de los resultados esperados de cada componente y, en la medida que dichos gastos: (i) estén en concordancia con los objetivos del Programa; (ii) sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6.01 de las Normas Generales; y (iv) hayan sido realizados antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

6.15 Desembolsos (reembolsos) y flujo de caja.

Para la ejecución del Programa, el OE utilizará recursos provenientes del Aporte Fiscal, luego se gestionarán los reembolsos con base en la Matriz de Desembolsos del Programa, a partir de la verificación independiente de los resultados alcanzados.

Los recursos del financiamiento serán depositados en la cuenta en dólares que la TGR mantiene en el Banco Central, siempre y cuando sean desembolsos asociados a resultados.

Los pagos originados por la ejecución del Programa serán efectuados directamente por la TGR a través de la Cuenta Única Fiscal.

Se deberá garantizar que los sistemas contables permitan un seguimiento de los ingresos y gastos.

No se realizará un desembolso inicial.

No se requerirá que el OE presente, junto con la solicitud de desembolso, una justificación de gastos, así como tampoco la documentación de respaldo de los gastos efectuados para lograr los resultados, pero dicho organismo deberá mantener la documentación mencionada como parte de los sistemas administrativos, de control interno, adquisiciones y contabilidad adecuados que aseguren la emisión oportuna de los Estados financieros del proyecto, los que serán auditados anualmente.

6.16 Procedimientos para desembolsar

Orden	Responsable	Actividad
1	Subejecutor	Confecciona el informe de cumplimiento de resultados, con la indicación del indicador informado, unidad de medida y medio de verificación.
2	Subejecutor	Aprueba internamente el informe de cumplimiento y remite a la UEP.
3	UEP	Consolida el informe de avance de la ejecución del Programa y el cumplimiento de la Matriz de Resultados. En caso de que la UEP requiera más información o modificaciones producto de su revisión o de la EVI, solicitará a los subejecutores dicha información.
4	UEP	Para el caso de los IVD, remite el informe para la verificación externa de resultados que analizará el cumplimiento de estos con base en los protocolos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME).
5	EVI	Verifica el cumplimiento de los resultados de acuerdo con los objetivos y en los tiempos que se acuerden en sus términos de referencia. En caso de que sea necesario, solicitará información complementaria a la UEP (vuelve al paso 3).
6	EVI	Emite dictamen sobre la verificación realizada.
7	UEP	Remite la solicitud de desembolso correspondiente al Banco, siguiendo los procedimientos y tiempos habituales.

8	Banco	Procede a la aprobación y tramitación del desembolso por el monto correspondiente a cada indicador, si y solo si el resultado de la verificación externa arroja que el valor del indicador en cuestión es igual o mayor que la meta establecida. En caso de que sea inferior, se desembolsará en proporción al alcance de la meta. Los saldos no utilizados podrán reprogramarse en los desembolsos sucesivos.
---	-------	--

6.17 Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos del Programa

Las condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso son:

- (i) la designación de la UEP;
- (ii) la aprobación y entrada en vigor del ROP en los términos previamente acordados con el Banco;
- (iii) la contratación de la firma de consultoría o consultor independiente encargado de la verificación externa de resultados, de acuerdo con los términos de referencia, previamente acordados con el Banco.

La condición (i) se justifica, ya que la formalización de la UEP es fundamental para asegurar la ejecución con un equipo con la debida experiencia en los procesos operativos y fiduciarios del programa; la condición (ii) permite garantizar que el OE cuente con una reglamentación detallada que establezca los lineamientos necesarios para una ejecución exitosa; y la condición (iii) se justifica para que se pueda llevar a cabo la verificación de los resultados que corresponde bajo el instrumento PBR.

6.18 Financiamiento retroactivo por resultados ya obtenidos.

Se prevé el financiamiento retroactivo de resultados ya alcanzados por el Prestatario entre la fecha de ingreso oficial del proyecto en el pipeline de operaciones del Banco (21/08/23) hasta la fecha de elegibilidad del préstamo, por un monto equivalente de hasta 15% del monto del programa (US\$2.25 millones), siempre que los gastos relacionados al alcance de estos resultados sean elegibles dentro del proyecto y sean atribuibles a la consecución de los resultados de desarrollo, los cuales serán sujetos a una evaluación externa independiente. El monto para desembolsar debido a resultados alcanzados previo a la elegibilidad estará asociado a los indicadores vinculados a desembolso 1.2, 1.4, y 2.6 (Anexo I).

6.19 Procedimiento para con la confección y presentación de los Estados Financieros del Programa

Orden	Responsable	Actividad
1	Subejecutor	Confecciona el informe financiero sobre la base de la documentación de respaldo de sus registros contables y de acuerdo con el formato acordado con la UEP.
2	Subejecutor	Aprueba internamente el Informe Financiero y remite a la UEP.
3	UEP	Recibe el informe, realiza las verificaciones sobre la congruencia de la información financiera con la

		documentación de respaldo y confecciona el Estado Financiero consolidado de todo el Programa.
4	UEP	Remite los Estados Financieros consolidados a la auditoría externa.
5	Auditoría externa	Realiza la auditoría externa de acuerdo con los términos de referencia acordados con el Banco.
6	UEP / Subejecutor	Realizan la atención a auditores y respuesta a observaciones.
7	Auditoría externa	Emite informe de auditoría con el dictamen correspondiente.
8	UEP	Remite el informe de los Estados Financieros Auditados al Banco dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio.

6.20 Auditoría

La auditoría externa será realizada por una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, incluyendo a la Contraloría General de la República. Dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio presupuestario del OE, y durante el plazo para desembolsos del PBR, deberá presentar los Estados Financieros Auditados (EFA) del Programa según los términos de referencia acordados con el Banco. El último informe será presentado dentro de los 120 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del Préstamo.

El OE consolidará y preparará los EFA del Proyecto. Los EFA finales incluirán un análisis de las posibles diferencias entre los costos reales del Programa y los montos desembolsados.

6.21 Transparencia y Difusión

A efectos de promover la transparencia de la gestión y lograr una adecuada difusión de la información para la ciudadanía en general, el Programa mantendrá actualizado un espacio en el portal del OE que incluya la última versión vigente de este Reglamento Operativo.

6.22 Integridad

Todas las personas y entidades que participen en el Programa deben observar los más altos niveles de ética.

El OE debe adoptar las medidas que sean adecuadas para manejar los riesgos de integridad a que se expone el Programa, incluso para mitigar los riesgos de que ocurran prácticas prohibidas. Asimismo, el OE, en coordinación con los OS, debe implementar mecanismos para identificar, divulgar y resolver conflictos de intereses en el Programa.

El OE debe informar al Banco con prontitud acerca de toda denuncia o sospecha de prácticas prohibidas relacionadas con el Programa, asimismo cooperar plenamente con el Banco en cualquier investigación que éste lleve adelante con respecto a denuncias de prácticas prohibidas en relación con el Programa y adoptar todas las medidas que sean adecuadas y necesarias para asegurar la plena cooperación de las personas y entidades pertinentes, lo que incluye, en cada caso, permitir que representantes del Banco se reúnan con las personas correspondientes e

inspeccionen todas las cuentas, registros y demás documentos pertinentes para la investigación y los hagan auditar por el Banco o en su nombre.

Para asegurar que el Banco retiene sus derechos de investigación y sanción de posibles prácticas prohibidas en actividades financiadas por el Programa, el organismo ejecutor debe usar mecanismos para, a través de medios de difusión masiva (por ejemplo, página web), informar a potenciales oferentes/licitantes que los contratos hacen parte de un programa financiado por el Banco y sus provisiones de integridad y Procedimientos de Sanción aplican. La información puede ser transmitida a través del texto siguiente:

“El Programa XX es [parcialmente] financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo XXX. Las actividades financiadas total o parcialmente por el BID en virtud de este Contrato de Préstamo están sujetas a los Procedimientos de Sanciones del Banco, los cuales incluyen las definiciones de las prácticas prohibidas que pueden dar lugar a sanciones. Los Procedimientos de Sanciones del Banco están disponibles en el sitio web del Banco: www.iadb.org/integrity.”

Si el Banco determina que algún participante del Programa ha incurrido en prácticas prohibidas durante la implementación, podrá imponer sanciones en virtud de sus Procedimientos de Sanciones, las que podrán tener como consecuencia la exclusión de dicho participante de cualquier actividad del Banco por un período determinado.

Las entidades y las personas que figuran en la lista de partes sancionadas del Grupo del BID (como resultado de una sanción impuesta por el Banco o por otra institución financiera internacional y reconocida por el Banco en virtud de los acuerdos de mutuo reconocimiento de decisiones de inhabilitación) no son elegibles para participar en el programa.

Para fines de cumplimiento de las obligaciones contantes en esta sección se debe tener en cuenta los lineamientos compartidos en el ANEXO XX “Riesgo de Integridad e Impacto Reputacional”.

ANEXO 1. Matriz de Resultados

Objetivo del Proyecto:	Los objetivos específicos son: (i) aumentar la disponibilidad de TD con las competencias demandadas por el sector de SG; (ii) apoyar la promoción de exportaciones y atracción de inversiones del sector de SG y; (iii) consolidar la coordinación público-privada para el desarrollo del sector de SG. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de desarrollar capacidades para una mayor internacionalización del sector de SG de exportación de Chile.
-------------------------------	--

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios	
Objetivo general de desarrollo: Contribuir al desarrollo de capacidades para una mayor internacionalización del sector de SG de exportación de Chile.							
Indicador 1	Puntaje en el indicador de Localización Global de Servicios de Kearney	Puntos	5,26	2027	5,50	Global Services Location Index de Kearney: reporte bianual	Línea de base (LB): 2023. Ver definiciones y metodologías de cálculo en EER#1
Indicador 2	Contribución de las exportaciones de SG en el total de exportaciones no mineras	%	5,9	2027	6,6	Banco Central de Chile Balanza de Pagos	LB: 2023. EER#1
Indicador 3	Cartera de proyectos de IED en actividades de SG	#	204	2027	223	InvestChile: Indicadores de seguimiento de compromisos de gestión anuales a Comité de Ministros para la Inversión Extranjera	LB: promedio 2021-2023. Meta: promedio 2025-2027. EER#1
Indicador 4	Empleos generados por empresas de SG con proyectos ganados de IED como	%	3,7	2027	9,6	InvestChile: Registros de empresas con IED y registros administrativos de empleos declarados ante Servicio de Impuestos Internos (SII)	LB: promedio 2020-2022. Meta: promedio 2025-2026. EER#1

Indicadores		Unidad de Medida	Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
	proporción de los empleos generados por empresas extranjeras de SG						

Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	2025	2026	2027	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (sí/no)	Comentarios
Objetivo específico 1: aumentar la disponibilidad de TD con las competencias demandadas por el sector de SG									
1.1. Aumento en la probabilidad de que los graduados de cursos de TD trabajen en la industria de SG un año luego de graduarse con relación a inscriptos pero no graduados del programa	Puntos porcentuales	0				5	MH: Informe con registros administrativos de SENCE, CORFO y SII	No	EER#1
1.2 Personas graduadas de cursos de TD de nivel inicial (<i>entry level</i>)	Personas	670	1.000	1.050	1.280	3.330	SENCE: Registros administrativos	Si	EER#1 (1) Graduados: personas que terminan la fase lectiva del curso, acreditan 75% de asistencia y aprueban el examen final.
1.3. Inversión en capacitación en TD apalancada de aporte local	Millones de US\$	0	5	5	5	15	MH: Informe de ejecución presupuestaria	No	EER#1

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	2025	2026	2027	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
1.4. Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de TD	Personas	309	390	390	390	1.170	CORFO: Registros administrativos	Si	EER#1 (1)
1.5. Mujeres graduadas de cursos de TD como proporción del total de personas graduadas en cursos de TD	%	30,4	32,2%	34,3	36,4%	34,4	MH: Informe en base a registros administrativos de SENCE y CORFO	No	EER#1 (1)
1.6. Graduados de cursos de TD de regiones como proporción del total de personas graduadas en cursos de TD	%	38,4	38,6%	40,5	42,7	40,7	MH: Informe en base a registros administrativos de SENCE y CORFO	No	EER#1 (1)
Objetivo específico 2: apoyar la promoción de exportaciones y atracción de inversiones del sector de SG									
2.1 Empresas de SG que son vinculadas con compradores internacionales en reuniones de negocios organizadas por ProChile	# empresas	95	100	105	110	315	ProChile: Informe basado en registros administrativos en CRM	Si	EER#1
2.2. Empresas de SG que participan en ruedas de negocios que son exportadoras	# empresas	29	31	33	35	99	ProChile: Informe sobre la condición registros administrativos de Aduanas o vía cartas de exportación	No	EER#1

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	2025	2026	2027	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
2.3. Vinculaciones de empresas de SG con compradores internacionales	#	190	200	210	220	630	ProChile: Informe basado en registros administrativos en CRM	No	EER#1
2.4. Empresas de SG lideradas por mujeres que son apoyadas en su proceso de internacionalización como proporción del total de empresas de SG apoyadas	% de empresas	9,5	10,0	11,0	12,0	12,0	ProChile: Informe basado en registros administrativos en CRM	No	EER#1
2.5. Empresas de SG de regiones que son apoyadas en su proceso de internacionalización como proporción del total de empresas de SG apoyadas	% de empresas	43,0	45,0	46,0	47,0	47,0	ProChile: Informe basado en registros administrativos en CRM	No	EER#1
2.6. Cantidad de proyectos de IED de empresas de SG en etapas avanzadas (pre-inversión, <i>landing</i> y ganadas)	# proyectos	67	70	75	80	80	InvestChile: Reporte basado en indicadores de seguimiento de compromisos de gestión anuales a Comité de Ministros para la Inversión Extranjera	Si	EER#1

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	2025	2026	2027	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
2.7. Nuevos servicios al inversor sobre el total de servicios ofrecidos	#	0	5	10	20	20	InvestChile: Reporte basado en indicadores de seguimiento de compromisos de gestión anuales a Comité de Ministros para la Inversión Extranjera	No	EER#1
2.8. Grado de satisfacción de empresas de SG con los servicios provistos por InvestChile	%	80,4		84,0	87,7	87,7	InvestChile: Informe basado en Encuesta de Satisfacción	No	EER#1
2.9. Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios especializadas	# empresas	58	50	58	66	66	Ministerio de Culturas: Informe basado en registros de empresas participantes	Si	EER#1
2.10. Empresas de base científico-tecnológica (EBCT) apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile	# empresas	0	4	8	12	24	ProChile: Informe basado en registros administrativos en CRM y registros MINCIENCIAS	Si	EER#1
Objetivo específico 3: consolidar la coordinación público-privada del sector de SG									
3.1. Empresas de SG que utilizan la	# empresas	85	100	120	150	150	Informe de intercambio de	No	Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que financia la

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	2025	2026	2027	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
franquicia tributaria para fortalecer sus capacidades de internacionalización y disponibilidad de TD							SENCE con SII para declaraciones tributarias anuales		capacitación, evaluación y certificación de competencias de trabajadores/as y personas no vinculadas a la empresa. EER#1
3.2. Cantidad de empresas que participan activamente en la red de empresas de TD	#	300	400	450	500	500	MH: Informe basado en convenios firmados entre SENCE y empresas	No	EER#1
3.3. Cantidad de usuarios activos del Tablero de Desempeño e identificación de oportunidades de exportación de servicios	#	0		200	500	700	Informe MH	No	EER#1
3.4. Estudios finalizados que contienen propuestas de mejoras de clima de inversión de SG presentadas a tomadores de decisión	#	1	2	2	2	6	MH: Informe basado en minutas de Comités público-privados	Si	EER#1

Matriz de Indicadores para el Desembolso

IVD	Línea de base	Reconocimiento de resultados previos Si/no	Año 1 (2025)		Año 2 (2026)		Año 3 (2027)		Fin del Proyecto		
			Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	
Objetivo Específico 1											
#1	Personas graduadas de cursos de TD de nivel inicial	670	Si	1.000	1.231.231	1.050	1.292.793	1,280	1.575.976	3.330	4.100.000
#2	Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de TD	309	Si	390	700.000	390	700.000	390	700.000	1.170	2.100.000
TOTAL OE1					1.931.231	1.992.793	2.275.976	6.200.000			
Objetivo Específico 2											
#3	Empresas de SG que son vinculadas con compradores internacionales en reuniones de negocios organizadas por ProChile	95	No	100	360.000	105	360.000	110	360.000	315	1.080.000
#4	Proyectos de IED de empresas de SG en etapas avanzadas	67	Si	70	575.000	75	655.000	80	515.000	80	1.745.000
#5	Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios especializadas	58	No	50	156.667	58	156.667	66	156.667	66	470.000
#6	EBCT apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile	0	No	4	78.333	8	156.667	12	235.000	24	470.000

IVD	Línea de base	Reconocimiento de resultados previos Sí/no	Año 1 (2025)		Año 2 (2026)		Año 3 (2027)		Fin del Proyecto		
			Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	
TOTAL OE2				1.170.000		1.328.333		1.266.667		3.765.000	
Objetivo Específico 3											
#7	Unidad Operativa de TD fortalecida ²¹	0	No	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	3.600.000
#8	Regiones que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en SG con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile ²²	6	Si	2	191.333	2	172.334	2	171.333	2	535.000
#9	Tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de SG desarrollado y actualizado ²³	0	No	0	0	1	500.000	1	400.000	1	900.000
TOTAL OE3				1.391.333		1.872.334		1.771.333		5.035.000	
TOTAL				4.492.564		5.193.460		5.313.976		15.000.000	

#7, #8, y #9 son indicadores de fortalecimiento institucional. Las notas al pie respectivas describen su contribución a los distintos resultados.

²¹ Indicador de Desembolso #7: Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultados 1.1, 1.2, 1.3, 3.1 y 3.2.

²² Indicador de Desembolso #8: Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultado 2.6.

²³ Indicador de Desembolso #9: Producto de Fortalecimiento Institucional asociados a Resultados 2.1, 2.2, 2.3., 2.4 y 2.5.

Protocolo de verificación de indicadores para el desembolso

IVD	Definición/metodología de estimación	Medio de verificación	Entidad verificadora	Protocolo de verificación
Indicador #1	Personas graduadas de cursos de talento digital de nivel inicial	Registros administrativos de SENCE	Verificador independiente	Verificación en el sistema de gestión y CRM de SENCE. Ver detalles en EEO#13
Indicador #2	Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de talento digital	Registros administrativos de CORFO		Verificación en el sistema de gestión y CRM de CORFO. EEO#13
Indicador #3	Empresas de SG que son vinculadas con compradores internacionales en reuniones de negocios organizadas por ProChile	Registros administrativos de ProChile		Verificación en el CRM de ProChile. EEO#13
Indicador #4	Proyectos de IED de empresas de SG en etapas avanzadas	Registros administrativos de InvestChile		Verificación en el CRM de InvestChile. EEO#13
Indicador #5	Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en ruedas de negocios especializadas	Informe de Gestión de Ministerio de Cultura		Verificación de participación a cargo de servicios de producción contratado. EEO#13
Indicador #6	EBCT apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile	Registros administrativos		Verificación en CRM de ProChile basado en identificar nuevas empresas clientes. EEO#13
Indicador #7	Unidad Operativa de Talento Digital fortalecida (Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultados 1.1 y 1.2)	Informes anuales en temáticas relevantes		La Unidad Operativa deberá ser fortalecida siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia de 4362/OC-CH . Se espera que para cada una de estas áreas la Unidad Operativa Fortalecida desarrolle un Informe anual. EEO#13
Indicador #8	Regiones que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en SG con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile (Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultado 2.6)	Convenios suscritos entre las regiones e InvestChile		Se verificará que los convenios hayan sido suscritos por InvestChile y las autoridades regionales. EEO#13
Indicador #9	Tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de SG desarrollado y actualizado (Producto de Fortalecimiento Institucional asociados a Resultados 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5)	Tablero implementado		Se verificará que el tablero incluya: (i) información mínima anual en cuanto a monto, exportado, empresas exportadoras, destinos de exportación, empresas beneficiarias de instrumentos de promoción de exportación y sus exportaciones, exportaciones de empresas beneficiarias de instrumentos de promoción. (ii) información de los últimos dos años anteriores a la verificación, con actualizaciones anuales. EEO#13

Eliminado:

ANEXO 2. Tabla de Protocolos de Verificación de Indicadores de Resultados para Desembolsos

Componente 1	
IVD #1: Personas graduadas de cursos de talento digita de nivel inicial	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #1	<p>Este IVD debe medir el número de personas que se han graduado de los cursos de capacitación de nivel inicial (<i>entry level</i>) que han sido codificados, gestionados y financiados por SENCE, en el marco del Programa.</p> <p>Se definen como alumnos graduados a aquellas personas que cumplen las siguientes tres condiciones: (i) han terminado la fase lectiva del curso; (ii) acreditan el 75% de asistencia; al curso y (iii) aprueban el examen final del curso.</p> <p>Los cursos ofrecidos por SENCE son gratuitos.</p> <p>Para la selección de los alumnos se realizan dos tipos de exámenes: una prueba de habilidades lógico-matemáticas y otra de habilidades psicomotoras. La primera de ellas permite seleccionar a quienes pueden acceder a los cursos y la segunda permite ordenar jerárquicamente a los alumnos en términos de su potencial de alcanzar las competencias esperadas al momento del egreso.</p> <p>Adicionalmente, los estudiantes deben cumplir con los requisitos que SENCE impone para el programa de Becas Laborales o para el programa Reinvéntate,</p> <p>La UOTD es la encargada de realizar los exámenes o test de entrada y asignar a los alumnos en los distintos cursos ofrecidos en el marco de la ITD.</p> <p>La convocatoria a los cursos es realizada por la propia UOTD junto con los OTEC.</p> <p>Los exámenes de postulación son realizados en línea y una vez que los alumnos van a inscribirse a los cursos en que han sido aceptados, deben rendir nuevamente el examen, esta vez de manera presencial, para evitar así posibles suplantaciones de personas.</p>
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	<p>SENCE diseñará un informe, el cual contiene como mínimo los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellido de los participantes aprobados. - RUT de los participantes aprobados. - Región de los participantes aprobados. - Fecha de aprobación del participante. - Porcentaje de asistencia de participantes. - Situación de aprobación de participantes.

e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	
Componente 1	
IVD #2: Personas graduadas en cursos de especialización de habilidades de talento digital	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #2	<p>Este IVD debe medir el número de personas que se han graduado de los cursos de capacitación de especialización que han sido gestionados y financiados por CORFO, en el marco del Programa.</p> <p>Se definen como graduados aquellas personas que cumplen las siguientes tres condiciones: (i) han terminado la fase lectiva del curso; (ii) acreditan el 75% de asistencia al curso; y (iii) aprueban el examen final del curso.</p> <p>Los cursos ofrecidos por CORFO tienen un costo para los alumnos que equivale al 10% del costo monetario real de su formación.</p> <p>Para la selección de los alumnos se realizan dos tipos de exámenes: una prueba de habilidades lógico-matemáticas y otra de habilidades psico-laborales. La primera de ellas permite seleccionar a quienes pueden acceder a los cursos y la segunda permite ordenar jerárquicamente a los alumnos en términos de su potencial de alcanzar las competencias esperadas al momento del egreso.</p> <p>Adicionalmente, los estudiantes deben cumplir con las exigencias administrativas que exija la CORFO.</p> <p>La UOTD es la encargada de realizar los exámenes o test de entrada y asignar a los alumnos en los distintos cursos ofrecidos en el marco de la ITD.</p> <p>La convocatoria a los cursos los realiza la misma CORFO a través de su página web.</p> <p>Los exámenes de postulación son realizados en línea y una vez que los alumnos van a inscribirse a los cursos en que han sido aceptados, deben rendir nuevamente el examen, esta vez de manera presencial, para evitar así posibles suplantaciones de personas.</p>
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de presentación de informes	<p>La fuente de información serán los datos de los registros administrativos de CORFO.</p> <p>La verificación debe realizarse en base a la información disponible en el sistema de gestión y CRM de CORFO.</p> <p>Los informes se presentarán anualmente.</p>

e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	
Componente 2	
IVD #3: Empresas de servicios globales que son vinculadas con compradores internacionales en reuniones de negocios organizadas por ProChile	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	Agencia de Promoción de Exportaciones de Chile - ProChile
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #3	<p>Este IVD debe medir el número de empresas que son conectadas por ProChile con compradores internacionales a partir de un análisis y match de oferta y demanda en el marco de las ruedas de negocios gestionadas por ProChile.</p> <p>Las empresas que se contabilizarán en este indicador deberán haber participado en Ruedas de Negocios gestionadas por ProChile en el año de referencia y hasta 2 años anteriores.</p> <p>El proceso para la selección de los beneficiarios será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas chilenas exportadoras o con potencial exportador que desarrollen sus actividades en el sector de industrias creativas serán convocadas a participar en el Encuentro Exportador de ProChile (ENEXPRO) a través de la invitación directa a la base de datos de cada Oficina Regional de ProChile por medio de la página Web de ProChile, además de la difusión a través de los gremios regionales. • Los requisitos que deberán cumplir los postulantes serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Ser empresas chilenas con calidad de personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría; - Pertenecer a alguno de los sectores creativos convocados al evento - Ser empresas que presenten una oferta exportable de servicios creativos, identificando oportunidades en los sectores convocados; - Contar con elementos tales como catálogo o dossier de proyectos, página web, experiencia empresarial y/o exportadora, haber sido adjudicatarios de fondos concursables, disponer de reconocimientos internacionales, entre otros. • El procedimiento y criterio de selección será el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas Regionales de ProChile que estén a cargo de las empresas postulantes, harán revisión de los antecedentes proporcionados para asegurar el cumplimiento de los requisitos definidos; - Una vez realizado este proceso, cada Oficina Regional confirmará y comunicará la participación de las empresas regionales; - Las empresas importadoras, a través de la plataforma de inscripción, generarán el match de las reuniones con las empresas

	<p>chilenas de acuerdo con los intereses de búsqueda de oferta para el desarrollo de las ruedas de negocios;</p> <p>Una vez finalizado el evento y que se realicen los procedimientos de validación de los resultados, se aplicará nuevamente la validación del cumplimiento de algunos de los requisitos necesarios para identificar a las “Empresas Usuarias de ProChile” dentro de todas las empresas que participaron del Encuentro, lo cual tiene como propósito el asegurar el dar una continuidad al trabajo de promoción de exportaciones con dichas empresas. Los requisitos requeridos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresa con inicio de actividades vigente, verificado con información que proporciona el SII; - Empresa con servicios recibidos por parte de la institución y registrados en el Sistema de Registro de Actividades de ProChile o el sistema que se encuentre habilitado para estos fines; y - Empresa identificada como exportadora o con potencial exportador.
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	<p>La fuente de información serán los datos de los registros administrativos de ProChile.</p> <p>La verificación se realizará en base a la información disponible en el CRM de ProChile.</p> <p>Los informes se presentarán anualmente.</p>
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	<p>Será realizado por un Verificador Independiente</p>
f) Otros	
Componente 2	
IVD #4: Proyectos de inversión extranjera directa de empresas de servicios globales en etapas avanzadas	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	<p>Agencia de Atracción de Inversiones de Chile - InvestChile</p>
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	<p>Este IVD debe medir el número de proyectos de inversión extranjera directa (IED) de empresas de servicios globales que pasan o ingresan a las etapas avanzadas de la cartera de inversiones gestionada por InvestChile.</p> <p>Se entenderá como servicios entregados por InvestChile a los inversionistas extranjeros a todos aquellos a los que se les provee una atención individual de parte de la agencia (InvestChile) durante el año respectivo.</p> <p>Se utilizará la clasificación de los procesos de atracción de inversiones que aplica InvestChile, la que considera 5 etapas que son: (i) prospecto; (ii) proyecto; (iii) preinversión; (iv) landing; y (v) ganadas.</p> <p>Se consideran etapas avanzadas las de preinversión, landing y ganadas.</p>

c) Período de verificación	Los resultados se verificarán anualmente. Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	La fuente de información serán los datos de los registros administrativos de InvestChile La verificación se realizará en base a la información disponible en el CRM de InvestChile. Los informes se presentarán anualmente.
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	
Componente 2	
IVD #5: Empresas de industrias creativas vinculadas con compradores internacionales en Ruedas de Negocios especializadas	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap).
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	Este IVD debe medir el número de empresas de industrias creativas que sean vinculadas con compradores internacionales en las ruedas de negocios especializadas. La meta considera a empresas de industrias creativas que figuren en el Directorio de Empresas y Personas Jurídicas de la SII, incluyendo EIRL, SAP y Cooperativas Las empresas de las industrias creativas deben corresponderse con alguno de los 8 sectores o áreas priorizadas por el Mincap, que son: (i) diseño; (ii) artesanía; (iii) artes visuales; (iv) artes escénicas, cine y audiovisual; (v) música; (vi) libro y editorial; (vii) gestión cultural; y (viii) arquitectura. Los beneficiarios serán seleccionados a través de convocatorias públicas para la participación de misiones comerciales/culturales. Los requisitos de los beneficiarios se establecerán en cada convocatoria la que dispondrá de un número máximo de cupos que podrán ser financiados. La evaluación de las postulaciones será realizada por un Comité de Especialistas nombrado por el Mincap que asignará un puntaje a cada proyecto. La selección se realizará de acuerdo con el puntaje alcanzado por cada postulante siendo el corte de acuerdo con los cupos establecidos en la convocatoria. Las convocatorias pueden disponer de una cuota regional que se cubrirá por puntaje, de acuerdo con el número de cupos.
c) Período de verificación	Los resultados se verificarán anualmente. Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).

d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	<p>La fuente de información serán los datos de los Informes de Gestión del Mincap.</p> <p>La verificación se realizará en base a la información proporcionada por los servicios de producción contratados por Mincap.</p> <p>Los informes se presentarán anualmente.</p>
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	

Componente 2

IVD #6: Empresas de base científico-tecnológica (EBCT) apoyadas en su proceso de internacionalización por ProChile

Tema	Descripción
a) Institución encargada	Agencia de Promoción de Exportaciones de Chile - ProChile
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	<p>Este IVD debe medir el número de empresas de base científico - tecnológica (EBCT) que sean apoyadas por ProChile en su proceso de internacionalización. Está referido a nuevas empresas clientes de ProChile.</p> <p>Se consideran EBCT a aquellas empresas registradas como tal ante el SII que forman parte del registro de EBCT que mantiene y actualiza el Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimiento del Mcti</p> <p>Se considera como nueva empresa cliente ProChile a aquella identificada por su RUT, que no haya accedido a los servicios de promoción de exportaciones de ProChile entre 2021 y la vigencia de este Programa.</p> <p>A través del Programa se pretende trabajar en la aceleración de EBCT, con el apoyo de ProChile para lo cual el Mcti debe operar a través de un tercero.</p> <p>El apoyo a la aceleración de EBCT tendrá las siguientes características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La selección de la institución que gestione el proceso ante ProChile será realizada a través de concursos públicos y/o procedimientos asociados a la Ley de Compras Públicas; • La implementación del concurso estará a cargo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), formalizándose mediante convenio. El traspaso de recursos para la ejecución del convenio será de carácter extrapresupuestario. • El concurso se centrará en convocar a instituciones que implementen el programa de aceleración de EBCT. El concurso se llevará a cabo una sola vez, en el año 2025 con la posibilidad de renovarse en los próximos años. • Los beneficiarios serán seleccionados entre aquellos que demuestren capacidades y experiencia comprobada en aceleración

	<p>de EBTC, como HUBs, aceleradoras, Oficinas de Transferencia, y Licenciamiento (OTL) u otras entidades que acrediten dicha experiencia durante el proceso del concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ANID cuenta con lineamientos claros, que incluyen cuotas macro zonales y la asignación de puntajes adicionales para postulaciones provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	<p>La fuente de información serán los datos de los registros administrativos de ProChile.</p> <p>La verificación se realizará en base a la información disponible en el CRM de ProChile.</p> <p>Los informes se presentarán anualmente.</p>
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	<p>Será realizado por un Verificador Independiente</p>
f) Otros	
Componente 3	
IVD #7: Unidad operativa de Talento Digital fortalecida	
(Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultados 1.1, 1.2, 1.3, 3.1 y 3.2)	
Tema	Descripción
a) Institución encargada	<p>Ministerio de Hacienda (MH)</p>
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	<p>Este IVD debe medir el fortalecimiento de la Unidad Operativa de Talento Digital (UOTD).</p> <p>La UOTD deberá ser fortalecida siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia relativas a: (i) mejorar la identificación de habilidades a partir de fortalecer los pulsos de demanda; (ii) mejorar las capacidades de diseño curricular; (iii) establecer procesos de aseguramiento y mejora de calidad; (iv) establecer, implementar y ampliar una plataforma de vinculación de estudiantes con proveedores de capacitación; (v) mejorar el atractivo para la llegada de nuevos proveedores internacionales, (vi) establecer un equipo de alianzas; (vii) reducción de tiempos de asignación de matrículas; (viii) contar con un equipo de desarrollo de alianzas; (ix) contar con una estrategia de comunicación y marketing; y (x) desarrollar e implementar una estrategia de sensibilización, apoyo y seguimiento den el que se deberá estudiantes.</p> <p>Se espera que para cada una de estas áreas la UOTD fortalecida desarrolle un informe anual.</p>
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>

d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Informe de Ministerio de Hacienda en temáticas relevantes referidos a la gestión del Programa, incluyendo minutas de los Comités público-privados atinentes a los temas de fortalecimiento de la Unidad Operativa de Talento Digital. La verificación deberá basarse en el informe anual de la UOTD el que deberá contener los estados de avance acerca de las 10 recomendaciones antes mencionadas.
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	

Componente 3

IVD #8: Regiones que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en servicios globales con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile

(Producto de Fortalecimiento Institucional asociado a Resultado 2.6)

Tema	Descripción
a) Institución encargada	Agencia de Atracción de Inversiones de Chile - InvestChile
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	<p>Este IVD debe cuantificar el número de regiones del país que fortalecen sus capacidades de atracción de inversión extranjera en servicios globales con apoyo técnico y transferencia de buenas prácticas de InvestChile.</p> <p>El fortalecimiento deberá realizarse mediante la firma de acuerdos o convenios entre InvestChile y las autoridades regionales.</p> <p>Los convenios o acuerdos deberán establecer como mínimo: (a) objeto, (b) plan de trabajo, (c) recursos, capacitación, equipamiento y apoyo técnico que entrega cada parte, (d) costos, (e) resultados esperados. Se espera que los convenios incluyan la transferencia de conocimiento técnico y experiencia en la forma de capacitación, desarrollo conjunto de estudios e información para el inversor, acceso a información, uso compartido de plataformas de seguimiento de proyectos y clientes (CRM), entre otros.</p> <p>Las actividades financiables serán, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento institucional regional: contratación de un profesional, conformación de la Unidad Regional de Atracción de Inversiones Externas – URAIE – y creación de una unidad de soporte a las URAIE en InvestChile; • Estrategia Comunicacional y de Marketing: creación de un sitio Web, creación de una marca InvestRegión, generación de contenido, campañas digitales, servicios de traducción y servicios de diseño; • Plan Comercial: desarrollo de una oferta de valor, estudios de casos de negocios, gestión de redes, realización de eventos, actividades con enfoque en atracción de inversiones y relacionamiento con inversionistas internacionales e identificación estratégica de inversionistas.

c) Período de verificación	Los resultados se verificarán anualmente. Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Convenios o acuerdo suscritos entre las regiones e InvestChile. Al momento de la verificación los convenios o acuerdos deben estar firmados y vigentes.
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente.
f) Otros	

Componente 3

IVD #9: Tablero de desempeño e identificación de oportunidades de exportación de servicios globales desarrollado y actualizado

(Producto de Fortalecimiento Institucional asociados a Resultados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)

Tema	Descripción
a) Institución encargada	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	El tablero deberá incluir -al menos- la siguiente información anual: (a) monto exportado por tipo de servicio, (b) cantidad de empresas exportadoras por tipo de servicio y/o actividad, (c) exportaciones por destino de exportación, (d) cantidad de empresas beneficiarias de instrumentos de promoción de exportación, (e) exportaciones de empresas beneficiarias de instrumentos de promoción. El tablero deberá incluir -al menos- información de los últimos 2 años anteriores a la verificación y se espera que se actualice anualmente a partir del mes de septiembre del año en curso de la verificación.
c) Período de verificación	Los resultados se verificarán anualmente. Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Tablero implementado. Informe del INE que contenga la información establecida para el tablero.
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente
f) Otros	

Componente 3

IVD #10: Estudios finalizados que contienen propuestas de mejoras de clima de inversión de servicios globales presentadas a tomadores de decisión

a) Institución encargada	Agencia de Atracción de Inversiones de Chile - InvestChile
b) Qué constituye el cumplimiento del IVD #4	<p>Este IVD debe cuantificar el número de estudios finalizados que contienen propuestas de mejoras de clima de inversión que hayan sido presentados a tomadores de decisión al respecto.</p> <p>Los estudios que desarrollan las propuestas de mejora de clima de inversión en servicios globales en aspectos tales como, entre otros, el desarrollo de modificaciones regulatorias, incentivos tributarios y/o regímenes o incentivos de promoción identificadas en talleres regionales, mesas sectoriales y diálogo con el sector privado, deben ser presentados a instancias como ser el Comité de Ministros, Comité Público Privado de Exportación de Servicios, Ministros y autoridades superiores</p> <p>Las propuestas que pueden tener un formato diferente deben, al menos, incluir: (a) descripción del problema, (b) cuantificación preliminar de sus impactos, (c) descripción acciones sugeridas y - en caso de corresponder- qué alternativas se consideraron, (d) eventuales costos fiscales, en caso de corresponder y (e) identificación de potenciales efectos esperados.</p>
c) Período de verificación	<p>Los resultados se verificarán anualmente.</p> <p>Adicionalmente, el MH reportará avances en los Indicadores en los Informes Semestrales de Progreso (ISP).</p>
d) Datos para medir el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	<p>Documentos con propuestas desarrolladas.</p> <p>La verificación podrá realizarse por medio de agendas de reuniones, minutas de reuniones, entre otros.</p>
e) Entidad responsable de la verificación del cumplimiento del IVD	Será realizado por un Verificador Independiente.
f) Otros	

ANEXO 3. Cuadro de Costeo

Gasto elegible asociado	Entidad ejecutora	Costo unitario M\$	Aporte BID	Cantidad	Costo total de cada gasto M\$	Ejecución año 1		Ejecución año 2		Ejecución año 3		Total Ejecución	
						BID	A. LOCAL	BID	A. LOCAL	BID	A. LOCAL	BID	A. LOCAL
Gastos en personal						534.000.000		534.000.000		534.000.000		1.602.000.000	
Costo de Licencias, plataformas, TI						561.000.000		561.000.000		561.000.000		1.683.000.000	
Gastos Administrativos						90.000.000		90.000.000		90.000.000		270.000.000	
Subtotal Talento Digital						1.185.000.000		1.185.000.000		1.185.000.000		3.555.000.000	
Campaña comunicacional	SENCE	120.000	100%	3	360.000	120.000		120.000		120.000		360.000	
Becas a usuarios TD FONCAP	SENCE	5.000.000	0%	3	15.000.000		5.000.000		5.000.000		5.000.000		15.000.000
Becas a usuarios TD Becas Laborales	SENCE	5.000.000	0%	3	15.000.000		5.000.000		5.000.000		5.000.000		15.000.000
Subtotal SENCE					30.360.000	120.000	10.000.000	120.000	10.000.000	120.000	10.000.000	360.000	30.000.000
Consultoría Agente Operador Intermediario	CORFO	861.784.110	7,169%	1	861.784.110	800.000.000	61.784.110	800.000.000	61.784.110	800.000.000	61.784.110	2.400.000.000	185.352.330
Subtotal CORFO					861.784.110	800.000.000	61.784.110	800.000.000	61.784.110	800.000.000	61.784.110	2.400.000.000	185.352.330
Mesas sectoriales por la industria (Costos de realización/producción de evento)	InvestChile	5.000.000		2	10.000.000	5.000.000				5.000.000		10.000.000	
Estudios específicos a las trabas	InvestChile	40.000.000		2	80.000.000	40.000.000	28.400.000			40.000.000		80.000.000	28.400.000
Ofertas de Valor regionales (2 x año) (Material inicial básico para actividades de atracción de inversiones)	InvestChile	20.000.000		6	109.000	36.333.000		36.333.000		36.333.000		108.999.000	

Mantenión plataforma BID CRM	InvestChile	10.000.000		3	30.000.000	10.000.000		10.000.000		10.000.000		30.000.000	
Costos opx del PNS (equipo de consultores de apoyo a la operación)	InvestChile	120.000.000		1	120.000.000	40.000.000		40.000.000		40.000.000		120.000.000	
Promoción Oferta Programática (Viajes para reuniones definición acuerdos programáticos en la región)	InvestChile	20.000.000		1	20.000.000	20.000.000						20.000.000	
Atracción digital de inversiones (campañas digitales)	InvestChile	40.000.000		3	120.000	40.000.000	130.000.000	40.000.000		40.000.000		120.000.000	130.000.000
Operación de 4 (funcionando) (incluyendo 1 nueva agregadurías de inversión)	InvestChile	750.000.000		1	750.000.000	250.000.000	600.000.000	250.000.000		250.000.000		750.000.000	600.000.000
Plan comercial Sector Servicios Globales (Plan de viajes giras de promoción de inversiones)	InvestChile	10.000.000		3	30.000.000	10.000.000		10.000.000		10.000.000		30.000.000	
Foro internacional de promoción de inversión extranjera	InvestChile	100.000.000		3	200.000		163.878.000	100.000.000		100.000.000		200.000.000	163.878.000
Estudios y suscripciones (Necesarios para actualización de estrategias y atención de inversionistas)	InvestChile	100.000.000		3	300.000.000	100.000.000		100.000.000		100.000.000		300.000.000	
Eventos nacionales - subnacionales empresas ya instaladas (aftercare)	InvestChile	40.000.000		3	120.000.000	40.000.000		40.000.000		40.000.000		120.000.000	
Implementación del piloto de nuevos servicios (desarrollo)	InvestChile	70.000.000		1	70.000.000	40.000.000		30.000.000				70.000.000	
Capacitación personal (consultoría internacional)	InvestChile	50.000.000		2	100.000.000	50.000.000		50.000.000				100.000.000	
Diagnóstico inicial (tecnología)	InvestChile	40.000.000		1	40.000.000	40.000.000						40.000.000	
Desarrollo de soluciones tecnológicas	InvestChile	105.000.000		1	105.000.000	45.000.000		45.000.000		15.000.000		105.000.000	
Consultoría diseño y escalamiento	InvestChile	30.000.000		1	30.000.000			30.000.000				30.000.000	
Subtotal InvestChile					1.805.429.000	766.333.000	922.278.000	781.333.000		686.333.000		2.233.999.000	922.278.000

Arriendos de salón; arriendo de locaciones; arriendos de equipos informáticos, máquinas y mobiliario.	ProChile				75.000.000	25.000.000		25.000.000		25.000.000		75.000.000	
Contratación de agrupación artística; animador de evento; servicios de traducción simultánea; alojamiento de importadores, stakeholders, autoridades y personas de interés.	ProChile				90.000.000	30.000.000		30.000.000		30.000.000		90.000.000	
Pasajes aéreos y terrestres, envíos de fletes, movilización interna nacional y otros transportes.	ProChile				165.000.000	55.000.000		55.000.000		55.000.000		165.000.000	
Contratación de agencia de producción de evento.	ProChile				165.000.000	55.000.000		55.000.000		55.000.000		165.000.000	
Subtotal ProChile					495.000.000	165.000.000		165.000.000		165.000.000		495.000.000	
Servicios de producción técnica: incluye gastos de implementación operativa del mercado, adecuación de espacio físico, servicios técnicos en sonido, audio, tarimas, pantallas, programación de contenidos artísticos, plataforma de agendamiento, entre otros relacionados.	M. Cultura	600.000.000	20%		1.800.000.000	120.000.000	600.000.000	120.000.000	600.000.000	120.000.000	600.000.000	360.000.000	1.800.000.000
Pasajes y transporte: contempla gastos de pasajes aéreos o terrestres, además de la movilidad interna de participantes del mercado.	M. Cultura	50.000.000	30%		150.000.000	15.000.000	50.000.000	15.000.000	50.000.000	15.000.000	50.000.000	45.000.000	150.000.000
Consultoría individual para elaboración de informe seguimiento y evaluación: resultados, propuestas de buenas prácticas, recomendaciones, oportunidades sobre el proceso del mercado y su implementación.	M. Cultura	20.000.000	30%		60.000.000	6.000.000	20.000.000	6.000.000	20.000.000	6.000.000	20.000.000	18.000.000	60.000.000
Consultoría especializada para el diseño de la Estrategia Comunicacional del mercado. Incluye plan de comunicación, marketing, posicionamiento internacional, publicidad, plataforma web, entre otros.	M. Cultura	30.000.000	30%		90.000.000	9.000.000	30.000.000	9.000.000	30.000.000	9.000.000	30.000.000	27.000.000	90.000.000
Subtotal M. Cultura					2.100.000.000	150.000.000	700.000.000	150.000.000	700.000.000	150.000.000	700.000.000	450.000.000	2.100.000.000
Estudios y consultorías 1	M. Ciencias				300.000	100.000		100.000		100.000		300.000	

Estudios y consultorías 2	M. Ciencia				90.000	30.000		30.000		30.000		90.000	
Subtotal M. Ciencia					390.000	130.000		130.000		130.000		390.000	
Contratación de Personas Naturales	INE	1.308.939.294			1.308.939.294	26.574.660	57.968.692	433.828.689	115.937.384	558.692.485	115.937.384	1.019.095.834	289.843.460
Arriendo de Edificios	INE	182.234.449			182.234.449			94.761.914		87.472.536		182.234.449	
Agua	INE	13.039.482			13.039.482			6.519.741		6.519.741		13.039.482	
Correo	INE	23.400.118			23.400.118			23.400.118				23.400.118	
Electricidad	INE	16.772.313			16.772.313			8.386.156		8.386.156		16.772.313	
Enlace y Telecomunicaciones	INE	40.252.263			40.252.263			11.436.036		28.816.227		40.252.263	
Fletes	INE	2.429.793			2.429.793			2.429.793				2,429.793	
Gastos Comunes	INE	6.414.653			6,414.653			6,414.653				6,414.653	
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	INE	20.975.989			20.975.989			19.870.844		1.105.144		20.975.989	
Material de oficina	INE	26.654.223			26.654.223			18.441.580		8.212.643		26.654.223	
Materiales y Útiles de Aseo	INE	4.592.673			4.592.673			2.755.604		1.837.069		4.592.673	
Servicio de aseo	INE	68.872.052			68.872.052			34.294.877		34.577.175		68.872.052	
Servicio de Vigilancia	INE	16.274.222			16.274.222			8.462.595		7.811.626		16.274.222	
Servicios de Impresión	INE	3.279.248			3.279.248			1.821.373		1.457.876		3.279.248	

Telefonía fija	INE	3.400.349			3.400.349			3.400.349				3.400.349	
Equipos Computacionales y Periféricos	INE	32.230.104			32.230.104			32.230.104				32.230.104	
Equipos Menores	INE	5.637.119			5.637.119			5.637.119				5.637.119	
Programas Computacionales	INE	14.445.117			14.445.117			14.445.117				14.445.117	
Subtotal INE		1.789.843.460			1.789.843.460	26.574.660	57.968.692	728.536.661	115.937.384	744.888.679	115.937.384	1.500.000.000	289.843.460
					7.082.806.570	1.908.157.660	1.752.030.802	2.625.119.661	887.721.494	2.546.471.679	887.721.494	10.634.749.000	3.527.473.790

ANEXO 4. RIESGO DE INTEGRIDAD E IMPACTO REPUTACIONAL

El propósito de este Anexo es ofrecer orientación al Organismo Ejecutor sobre acciones y medidas que puede implementar para la gestión de riesgos de integridad²⁴ durante la ejecución de programas de préstamos basados en resultados en materia de manejo de conflictos de interés, debida diligencia de integridad y reporte de prácticas prohibidas.

Manejo de Conflictos de Interés

El manejo de conflictos de interés es esencial para la mitigación de riesgos de integridad en la implementación de programas de desarrollo. Para propósitos del Programa, un conflicto de interés se genera cuando intereses privados (de cualquier naturaleza) se contraponen a los intereses del Programa. **El manejo de conflictos de interés en préstamos con base en resultados financiados por el BID se debe realizar conforme a las normas legales nacionales aplicables a esta materia.**

Los intereses privados a los que se hace referencia pueden incluir intereses personales, pecuniarios o financieros que puedan generar un beneficio personal directo o indirecto (no necesariamente económico). Las situaciones que pueden presentar un conflicto de interés las establece la normativa nacional, las que, por ejemplo, podrían incluir las relaciones familiares y personales; las afiliaciones/asociaciones personales y políticas; y/o los empleos anteriores y subsiguientes, si estas relaciones llegan a influir de manera indebida las decisiones y/o acciones de las partes que tienen responsabilidad en el Programa o el desempeño de las actividades financiadas por el Banco.

Un conflicto de interés puede presentarse en cualquier etapa del ciclo de proyecto; desde la preparación de la contratación, hasta la ejecución del contrato. Los conflictos pueden surgir tanto por el lado del oferente/contratista como por el lado de los miembros del equipo encargado de implementar y gestionar el proyecto dentro de la Unidad Ejecutora (UE), incluyendo a los Comités Evaluadores.

Si bien cada situación de conflicto de interés deberá gestionarse conforme lo indique la normativa nacional aplicable, las buenas prácticas internacionales en la materia sugieren que el procedimiento para identificar, manejar y mitigar los riesgos de integridad derivados de situaciones de conflictos de interés comprenda de los siguientes cinco pasos: identificación, valoración, mitigación, divulgación y documentación.

Implementación de medidas de debida diligencia:

La debida diligencia en materia de integridad se entiende como el proceso de recolectar información para confirmar la capacidad técnica y financiera del oferente o proponente y monitorear banderas rojas relacionadas con el contratista para reducir la probabilidad de ocurrencia de una práctica prohibida, y reducir el impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo del Programa o en la reputación del Banco/Programa.

Previo a la adjudicación de un contrato, se sugiere que se confirmen que el oferente efectivamente tiene la capacidad técnica y financiera que acredita en su oferta, mediante verificaciones sobre su experiencia y validez de documentos y/o garantías de oferta. Estas medidas permitirán al OE conocer y monitorear al contratista potencial con el objetivo de reducir las probabilidades de ocurrencia de prácticas prohibidas durante la ejecución del contrato.

El OE deberá también **verificar la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo** para asegurarse que tanto la firma/consultor, como sus representantes legales, directivos y personal clave no se encuentran sancionados por el Banco, ni por otros bancos

²⁴ Actividades y medidas para identificar, analizar, evaluar, atender y monitorear riesgos de integridad con el propósito de prevenir que estos riesgos se materialicen o mitigar su impacto.

multilaterales de desarrollo.²⁵ Los contratos adjudicados a firmas o individuos sancionados no serán elegibles para financiamiento del Programa. La información sobre las firmas e individuos sancionados y toda la información sobre cómo denunciar una posible práctica prohibida puede encontrarse en www.iadb.org/integridad.

Cualquier irregularidad detectada durante el procedimiento de debida diligencia deberá ser reportada al Equipo de Proyecto para discutir medidas de mitigación y manejo de riesgo de integridad. El proceso deberá ser documentado para facilitar la rendición de cuentas, responder posibles protestas y garantizar los derechos de auditoría e inspección del Banco.

A continuación, se incluyen algunos ejemplos de la información que se recomienda sea verificada antes de adjudicar a una empresa o individuo contratos, especialmente si son de gran valor o complejos:

- Verificar en el **portal web de la empresa** los logos, dirección, teléfonos, gerencia e información general sobre su historial y/o experiencia, y asegurarse que coincida con la información presentada en la oferta.
- Verificar la información e historial de la entidad o individuo en el **registro de proveedores del Estado** y valorar si alguna inconformidad o inhabilitación pasada representa un factor de riesgo para la adecuada ejecución del contrato.
- Si la empresa ha sido ya contratista con el Organismo Ejecutor o cualquier institución del gobierno, se recomienda **verificar el expediente y comparar la información** que haya presentado, para otros procesos similares, en términos de experiencia e información financiera para confirmar la congruencia de la información presentada.
- **Validar la garantía o fianza de mantenimiento de la oferta** con la institución financiera que la emitió mediante consulta telefónica o por otro medio de comunicación ágil.
- En el caso de adquisición de bienes, si el oferente no es el fabricante del bien, **confirmar con el fabricante** que el oferente sea un distribuidor autorizado.
- Si es una empresa nueva en el mercado proveniente de otro país, **confirmar las certificaciones de experiencia y financieras** con alguno de los emisores de dichas certificaciones. Asimismo, es conveniente realizar una búsqueda en internet sobre el historial de la empresa en su país de origen y en otros mercados donde tenga participación, incluyendo posibles inhabilitaciones, litigios y prensa con el propósito de valorar algún posible indicador de riesgo en la adjudicación y ejecución del contrato.
- **Correr una búsqueda del nombre de la empresa o individuo con palabras clave** [corrupción, sobrecostos, irregularidades, fraude, demoras, penalidades] para obtener información sobre posibles investigaciones, vínculos con altos funcionarios del gobierno o entidad contratante, modificaciones recientes a la ley que puedan beneficiar a la empresa en relación al contrato, sanciones o multas que pudieran tener un impacto en la ejecución del contrato o en la reputación del Banco y del Organismo Ejecutor.
- En el caso de procesos de selección de firmas consultoras, es **recomendable verificar directamente con el personal clave** su disponibilidad para trabajar en el periodo estimado de duración del contrato.
- **Verificar que no exista un conflicto de interés** entre el potencial contratista y personal de la Unidad Ejecutora que tenga o vaya a tener participación en la toma de decisiones en relación con ese contrato. Dicha de verificación se podrá hacer mediante la información que provean ambas partes en las certificaciones de declaración de conflictos de interés que les corresponden.

²⁵ Si la firma o individuo no aparece como sancionado en la lista del BID pero si en la de otro banco multilateral de desarrollo, dicha sanción deberá tomarse como un factor de riesgo de integridad que debe ser analizado, mas no constituye una causal de inelegibilidad.

- Específicamente para la **verificación de la información financiera** se recomienda llevar a cabo los siguientes procedimientos, sobre todo tratándose de adquisiciones clave para el Programa:
 - **Realizar un análisis vertical del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas** para asegurarse que cuadra. Por ejemplo, expresar los componentes del balance y/o cuenta de ganancias y pérdidas como porcentajes (debería sumar 100%).
 - Si es un requerimiento que el oferente demuestra su experiencia técnica a través de la facturación, asegurar que el oferente proporcione la **facturación para cada año finalizado** (no incluir facturaciones futuras) y que el oferente considere debidamente las **políticas de reconocimiento de ingresos**.
 - Asegurarse que los estados financieros corresponden a los **períodos contables ya completados y auditados**. Estados financieros por periodos parciales no deberían ser aceptados.
 - Asegurarse que la situación financiera refleja la **situación del oferente** y no de una filial o casa matriz.
 - Asegurarse que hay una **seguridad de la oferta y una garantía** de un banco comercial. Es decir, el oferente debería indicar debidamente sus fuentes de financiamiento disponible para cobrar sus necesidades de efectivo (liquidez) para proporcionar la obra o bien. Por ejemplo, activos líquidos (caja y banco), activos no sujetos a ninguna reserva de propiedad, líneas de crédito.
 - Asegurar/recalcular que los **índices financieros** cuadran con la información financiera proporcionada.
 - Los Comités Evaluadores podrán apoyarse en su especialista financiero en caso de requerir apoyo en la evaluación financiera de las ofertas.

Definiciones de prácticas prohibidas conforme a los Procedimientos de Sanciones del BID

- Práctica corrupta: consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- Práctica fraudulenta: es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- Práctica colusoria: es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- Práctica coercitiva: consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- Práctica obstructiva: consiste en (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID, o sus derechos de acceso a la información;
- Apropiación indebida: consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

Reporte de posibles prácticas prohibidas

El Banco requiere que se observen los más altos estándares éticos de parte de todos los Prestatarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas,

subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas).

El personal del Organismo Ejecutor tiene la obligación de reportar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o la ejecución de un contrato. Es importante que el personal del Organismo Ejecutor le comunique también a sus órganos internos y externos de control la importancia de reportar al Banco si tienen conocimiento de alguna denuncia de práctica prohibida relacionada al Programa.

Cualquier información relacionada con un posible suceso de prácticas prohibidas en el Programa deberá ser comunicada a la menor brevedad posible a OII por medio del correo electrónico oii-reportfraud@iadb.org o través de la forma electrónica en <https://cuentame.iadb.org>. Otros canales de reporte pueden encontrarse en la página web del BID www.iadb.org/integridad.

Cláusulas de integridad en contratos de consultoría individual ejerciendo funciones dentro del Organismo Ejecutor:

El OE deberá asegurarse que todos los contratos de consultoría individual incluyan las cláusulas de integridad del Banco.

Los contratos firmados deben incluir la siguiente información:

1. El Consultor se compromete a cumplir con las reglas y políticas del Banco referentes a las prácticas prohibidas tal y como se definen en el inciso "a" de la cláusula 1.23 de la Política de Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15.
2. El Consultor se compromete a observar los más altos estándares éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación, o ejecución del contrato.
3. El Consultor declara tener conocimiento de que podrá ser sancionado por el Banco en caso de que haya incurrido en una práctica prohibida (párrafo 1.23, inciso "e" la Política de Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15).
4. El Consultor declara no tener un Conflicto de Interés con ningún miembro del personal de la Unidad Ejecutora que tenga relación con el contrato. Los consultores individuales deben completar la Certificación de Elegibilidad y de Integridad del Banco. La declaración debe ser actualizada si durante cualquier etapa de la implementación del contrato surge un conflicto de interés (real o aparente).